



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025, CON CARÁCTER NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **DRA. EDITH JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADA LEGAL, Y, POR LA OTRA, **CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. PEDRO MENENDEZ LANDA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"El Instituto"** declara, a través de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La **Dra. Edith Jiménez Martínez**, con R.F.C. [REDACTED], en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número **31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024** pasada ante la Fe del **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero**, Notario Público Número **248**, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil **97-7-10122024-192742** de fecha **10 de diciembre de 2024** y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 La **Lic. Ana Laura Puig Lagunes**, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de **"El Instituto"**, interviene Como **Área Contratante**, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracciones II, III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Ing. Alfonso Gutierrez Trejo**, con R.F.C. [REDACTED] Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien interviene como **Área Requirente y Administrador** en el procedimiento del cual se deriva este contrato, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"El Proveedor"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	---

en términos del Acta de Fallo de fecha **12 de mayo de 2025**, suscrita por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

I.6 **“El Instituto”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 5129 1004 y folio **0000024953-2025** (ref. y acc. Menores eq admón.), de fecha 28 de enero de 2025, emitido por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle **Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **“El Proveedor”** por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una Sociedad Mercantil, legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita con la Escritura Pública Número **7,767**, de fecha **27 de julio de 1995**, protocolizada ante la fe del Notario Adscrito a la Notaría Pública Número **8**, de la Ciudad de **Xalapa, Ver.**, **Lic. Andrés Vazquez Gonzalez**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la folio **370**, de fecha **28 de agosto de 1995**, cuyo objeto social consiste entre otras actividades, en: **a) La compra-venta, adquisición, enajenación, fabricación, comercialización, arrendamiento, sub-arrendamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y en forma especial, pero no limitativamente todo lo relacionado con el ramo de la ferretería.**

II.2 Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. **Pedro Menendez Landa**, en su carácter de **Administrador Único** quien acredita su personalidad mediante Escritura Pública Número **7,329** de fecha **13 de octubre de 2008**, pasada ante la fe del Notario Público Número **16**, **Lic. Rafael de la Huerta Manjarrez**, de **Xalapa, Ver.**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, ni él ni ninguno de los socios o accionistas se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“El Proveedor”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CFO-950727-SP6**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **“El Instituto”** número [REDACTED] y número de Proveedor 0000147837.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio fiscal, del cual presenta copia a **“El Instituto”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“El Instituto”** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por **“El Instituto”** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“El Instituto”** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“El Instituto”**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **“El Instituto”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Tiene establecido su domicilio en **Calle Cirilo Celis Pastrana No. 10, Colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, correo electrónico: cfogerencia@hotmail.com**, mismo que señala para los fines y legales del presente contrato.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“El Proveedor”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **“El Instituto”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De **“Las Partes”**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“El Proveedor” acepta y se obliga a proporcionar a **“El Instituto”** la adquisición de insumos, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, este contrato y los anexos que forman parte integrante del mismo y se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	“Descripciones, Unidad, Cantidad y Precios Unitarios”
Anexo 2 (dos)	“Lugar y Condiciones de Entrega de Los Bienes”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

Anexo 3 (tres)	"Formato Para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
Anexo 4 (cuatro)	"Oficio de designación de Administrador y Acta de Fallo"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"El Instituto" pagará a "El Proveedor" como contraprestación por los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$317,241.38 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)** más impuestos por \$50,758.62 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) y un monto máximo de **\$793,103.45 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a \$126,896.55 (CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el suministro de los bienes, por lo que "**El Proveedor**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y los mismos se encuentran señalados en el Anexo 1 (uno).

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "**El Instituto**" no otorgará anticipo a "**El Proveedor**".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago de las facturas se efectuará a los veinte (20) días naturales a partir de su presentación, debidamente requisitadas a satisfacción del Instituto, entregando por parte del proveedor los siguientes documentos:

- Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato; en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta y número de fianza, copia del contrato, copia de la fianza, constancia de retención del IVA, en su caso, y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, de la zona adjudicada debiendo anexar "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Vigente y Positiva" mismo que deberá ser entregado en días hábiles de 8:00 a 13:00 horas en:

Departamento	Dirección
Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del IMSS	Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en: Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del IMSS en Veracruz Norte, ubicado en Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz en días hábiles de 09:00 a 13:00 hrs, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Para tramitar el pago la facturación correspondiente al gasto efectivamente devengado a más tardar 5 días posteriores al mes en que corresponda, cuidando de no tramitar facturación anticipada a la entrega de los bienes y servicios, lo anterior para el adecuado ejercicio presupuestal.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (Intrabancario e Interbancario) el Proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En el caso que el Proveedor se encuentre inscrito en el registro único de proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y de deductivas.

“El Proveedor” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “El Instituto”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“El Proveedor”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“El Proveedor”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto, cuando aplique.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

“El Proveedor” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

“El Proveedor” deberá presentar la información y documentación que **“El Instituto”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“El Instituto”**.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Proveedor” se compromete a prestar el servicio a **“El Instituto”** que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, de acuerdo a las condiciones que se indican en el **Anexo 1 (uno)**.

El proveedor deberá proporcionarlo en los lugares señalados en el **Anexo 2 (uno)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“El Instituto”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“El Instituto”** y/o a terceros.

SEXTA. VIGENCIA.

“Las Partes” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **12 de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“Las Partes” están de acuerdo que **“El Instituto”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente, pudiendo si se considera necesario efectuar la ampliación de la vigencia de este contrato. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“El Instituto” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“El Proveedor”**.

Para tal efecto, **“El Proveedor”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 91, último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“El Instituto”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“Las Partes”**.

En los supuestos previstos en los párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“El Instituto”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“El Proveedor”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“El Instituto” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante en el que conste que entregará junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

NOVENA. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, fracción III, 103 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **“El Proveedor”** se obliga a constituir, se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“El Instituto”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **“El Proveedor”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“El Instituto”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“El Proveedor”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“El Instituto”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“El Proveedor”** se obliga a entregar a **“El Instituto”**, dentro de los 5 (cinco días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

De conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El proveedor”** podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, Anexo 3 (tres).

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en los bienes. Para tal efecto, **"El Proveedor"** deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 45 fracciones XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto **proporcional** de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son **divisibles**.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a **"El Instituto"** la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 3 (tres), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "El Instituto" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"El Proveedor"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“El Proveedor” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“El Proveedor”, quedará liberado de su obligación, una vez que conste por escrito la recepción física de los bienes, siempre y cuando **“El Instituto”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“El Proveedor”, se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“El Instituto”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“El Instituto”, se obliga a:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“El Proveedor”** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **“El Proveedor”**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“El Instituto” designa como Administrador(es) del presente contrato al **Ing. Alfonso Gutierrez Trejo**, con R.F.C. **GUTA-520718-JZ8**, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien dará seguimiento y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a **“El Proveedor”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en el suministro de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“El Instituto”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **“El Instituto”** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, **“El Proveedor”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **“El Instituto”**.

“El Instituto”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“El Proveedor”** en este supuesto a suministrarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“El Instituto”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“El Instituto” a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

El instituto aplicara una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al **1% (uno por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Quando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición, pedido o programa de entregas correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- Quando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado, los bienes que el instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculara por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido que es del 1% (uno por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El proveedor autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES.

“**El Instituto**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**El Proveedor**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **10 %** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**El Proveedor**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**El Proveedor**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**El Instituto**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 30 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**El Proveedor**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “**El Proveedor**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE.

“**El Proveedor**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en este instrumento o en sus Anexos.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del suministro de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”, mismos que no serán repercutidos a “**El Instituto**”.

“**El Instituto**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

“El Proveedor”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“El Instituto”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“El Proveedor” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“El Instituto”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“El Proveedor” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”** deslindando a éste de toda responsabilidad.

VIGESIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“El Proveedor” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“El Instituto”** o a terceros.

Por lo anterior, **“El Proveedor”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“El Instituto”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“El Proveedor”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“El Instituto”** de cualquier controversia o responsabilidad, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

En caso de que **“El Instituto”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“El Proveedor”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“Las Partes” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **“El Instituto”** a **“El Proveedor”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“El Proveedor”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“El Instituto”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“El Proveedor” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“El Proveedor”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“El Instituto”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“El Proveedor”** tiene conocimiento en que **“El Instituto”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“El Proveedor”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“El Instituto”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“El Instituto”** de cualquier proceso legal.

“El Proveedor” se obliga a poner en conocimiento de **“El Instituto”** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“El Proveedor”** no podrá, con motivo del servicio que preste a **“El Instituto”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“El Instituto”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

que le resulten imputables, podrá suspender el suministro de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“El Proveedor”**, aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de los gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento, para lo cual **“El Proveedor”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

“El Instituto” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“El Instituto”** así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“El Instituto”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“El Instituto”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Instituto”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“El Instituto”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“El Proveedor”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“El Proveedor”** la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“El Instituto” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“El Proveedor”** incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”**;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
5. Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
9. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.
10. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de formalización del mismo.
11. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
12. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el contrato.
13. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.
14. En el supuesto de que la comisión federal de competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al instituto. La sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la ley federal de competencia económica, y 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
15. Cuando se rebase el monto de fianza por acumulación de penas convencionales.
16. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el certificado que avala el cumplimiento de la norma oficial mexicana, norma mexicana, norma internacional o especificación técnica aplicable, y, no se haya recibido su renovación ante un organismo de certificación acreditado.

“El Instituto”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“El Instituto”** comunicará por escrito a **“El Proveedor”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término **“El Instituto”** en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“El Proveedor”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“El Proveedor”** dicha determinación dentro del citado plazo.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“El Instituto”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“El Instituto”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“El Proveedor”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“El Instituto”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“El Proveedor”** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“El Instituto”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“El Instituto” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“El Instituto”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“El Instituto”** establecerá, con **“El Proveedor”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento **“El Instituto”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“El Proveedor”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Instituto”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“El Instituto”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“El Proveedor” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“El Instituto”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“El Proveedor”** exime expresamente a **“El Instituto”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“El Instituto”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“El Proveedor”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“El Instituto”**, **“El Proveedor”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“Las Partes” convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

“Las Partes” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“El Instituto”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **“El Proveedor”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“El Instituto”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

TRIGESIMA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“El Instituto”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS.

“Las Partes” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

“**Las Partes**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “**Las Partes**”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. Edith Jiménez Martínez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	JIME670921C59
Lic. Ana Laura Puig Lagunes	Área Contratante Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	PULA-810605-3L4
Ing. Alfonso Gutierrez Trejo	Administrador del Contrato Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	GUTA-520718-JZ8

Por “El Proveedor”

NOMBRE	R.F.C.
C. Pedro Menendez Landa Representante Legal de Centro Ferretero de Oriente, S.A. de C.V.	CFO-950727-SP6

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

Anexo 1 (uno)

“Descripciones, Unidad, Cantidad y Precios Unitarios”

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO			
1.	CERRADURA DE CREMALLERA PARA VITRINA Y MUEBLES, CON SUJECION MEDIANTE TORNILLO INCLUIDO	HERMEX	66.50
2.	CERRADURA PARA ARCHIVEROS Y ESCRITORIOS, CON CERROJO DE ACCION TIPO BOTON, CIERRA AL PRESIONAR, CON LLAVE	HERMEX	81.00
3.	CERRADURA PARA MUEBLE, ACCION VERTICAL FIORMA DE ROMBO, MODELO 21	HERMEX	38.00
4.	CERRADURA PARA MUEBLE, ACCION VERTICAL, CUADRADA MODELO 24	HERMEX	48.00
5.	CORREDERA DE EXTENSION, PARA CAJON DE MUEBLE, ANCHO 4.5 CM LARGO TOTAL EXTENDIDO 80 CM, JUEGO 2 PZA	HERMEX	55.00
6.	CORREDERA DE EXTENSION, PARA CAJON DE MUEBLE, ANCHO 3.5 CM LARGO TOTAL EXTENDIDO 80CM JUEGO 2 PZA	HERMEX	43.00
7.	CORREDERA DE EXTENSION, PARA CAJON DE MUEBLE, ANCHO 2.5 CM LARGO TOTAL EXTENDIDO 65 CM JUEGO DE 2 PZA	HERMEX	28.00
8.	EMPAQUE DE ASBESTO 1/16, LAMINA DE 1 X 1 MT	GARLOCK	40.00
9.	EMPAQUE DE ASBESTO 1/8, LAMINA DE 1 X 1 MT	GARLOCK	58.00
10.	EMPAQUE DE ASBESTO CON ESPESOR 3/32, LAMINA DE 1 X 1 MT	GARLOCK	33.00
11.	RODAJA DE BOLA CON DIAMETRO DE RUEDA DE 50MM 0 2" CON ESPIGA LISA DE 7/16" O 10.9 MM CON ARILLO EN LA ESPIGA, CON CAPACIDAD DE CARGA POR PIEZA DE 50 KG ACABADO CROMADO EN LA CUBIERTA METALICA DE RUEDA.	FIERO	32.00
12.	RODAJA TIPO YOY, FABRICADA CON RUEDA DE NYLON DE 2", CON ESPIGA LISA DE 7/16" O 11 MM CON ARILLO EN LA ESPIGA, CON CAPACIDAD POR PIEZA DE 20 KG	FIERO	32.00
13.	RODAJAS CON PLATO GIRATORIO DE 4" DIAM Y 1 ½" DE ANCHO CON CAP. DESDE 250 A 400 LBS, DE POLIURETANO HITECH, PERFORMA PLANA, ACABADO DE ACERO GALVANIZADO, CALIDAD COLSON O SIMILAR	FIERO	119.00
14.	RODAJAS CON PLATO FIJO DE 4" DIAM. Y 1 ½" DE GANCHO CON CAP. DESDE 250 A 400 LBS. DE POLIUTERANO HITECH, PERFORMA PLANA, ACABADO DE ACERO GALVANIZADO, CALIDAD COLSON O SIMILAR	FIERO	119.00
15.	RODAJAS CON PLATO GIRATORIO DE 6" DE DIAM. Y 2" DE ANCHO CON CAP. DESDE 300 A 1500 LBS. DE POLIUTERANO HITECH, PERFORMA PLANA, ACABADO DE ACERO GALVANIZADO, CALIDAD COLSON O SIMILAR	FIERO	261.00
16.	RODAJAS CON PLATO FIJA DE 6" DE DIAM. Y 2" DE ANCHO CON CAP. DESDE 300 A 1500 LBS. DE POLIUTERANO HITECH, PERFORMA PLANA, ACABADO DE ACERO GALVANIZADO, CALIDAD	FIERO	261.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO			
	COLSON O SIMILAR		
17.	RODAJA CON RUEDA DE HULE DE 6", CON ESPIGA SOLIDA DE 1" DE DIAMETRO CON FRENO, CARGA 125 KG POR PIEZA, ACABADO GALVANIZADO	FIERO	261.00
18.	PORTA CANDADO METALICO REFORZADO DE 1 3/4"	FIERO	12.00
19.	PORTA CANDADO METALICO REFORZADO DE 2 1/2"	HERMEX	18.00
20.	PORTA CANDADO METALICO REFORZADO DE 3 1/4"	HERMEX	24.00
21.	PORTA CANDADO METALICO REFORZADO DE 4 1/2"	HERMEX	27.00
22.	REGATON DE HULE BARRIL 13 MM	BAYUSA	8.00
23.	REGATONES DE HULE REDONDO DE 1"	BAYUSA	9.00
24.	REGATONES DE HULE CUADRADO DE 1"	BAYUSA	10.00
25.	RODAJA DE 8" CON FRENO PARA CAMILLA, CON HORQUILLA METÁLICA ACABADO CROMADO, CON PERNO LISO DE 7/8" PARA ENSAMBLE CON LA CAMILLA.	BAYUSA	256.00
26.	RODAJA DE 8" SIN FRENO PARA CAMILLA, CON HORQUILLA METÁLICA ACABADO CROMADO, CON PERNO LISO DE 7/8" PARA ENSAMBLE CON LA CAMILLA.	BAYUSA	256.00
27.	RODAJA EMBALADA SEMIPESADO CON ESPIGA LISA DE 11.1MM 7/16" RUEDA EMBALADA D HULE DE 101MM 4"DIA 170KG ALT 125MM CON PISADA DE 1 3/8" CAPACIDAD DE CARGA 55 KG	FIERO	131.00
28.	RODAJAS TRABAJO PESADO PLANAS DE POLIETILENO 3" RODAMIENTO DE RUEDAS MEDIANTE BALEROS, GIRATORIAS Y PERNO LISO DE 7/16X2" USO CAMAS, CARGA 110 KG MIN	FIERO	43.00
29.	SEGUETA DE DIENTE ESTANDAR DE 12" DE LARGO	TRUPER	15.00
30.	SEGUETA DE DIENTE FINO DE 12" DE LARGO	TRUPER	15.00
31.	SELLO MECANICO PARA BOMBAS DE AGUA LARGO DE 5/8"	VAZEL	95.00
32.	SELLO MECANICO PARA BOMBAS DE AGUA CORTO DE 3/4"	VAZEL	105.00
33.	SELLO MECANICO PARA BOMBAS DE AGUA MEDIDA 1 1/2"	VAZEL	180.00
34.	SELLO MECANICO PARA BOMBAS DE AGUA MEDIDA 1 1/4"	VAZEL	171.00
35.	SELLO MECANICO PARA BOMBAS DE AGUA LARGO DE 3/4"	VAZEL	105.00
36.	SELLO MECANICO PARA BOMBAS DE AGUA LARGO DE 1"	VAZEL	124.00
37.	SELLO MECANICO PARA BOMBAS DE AGUA LARGO DE 5/8"	VAZEL	95.00
38.	VARILLA DE BRONCE DESNUDA SIN FUNDENTE DE MEDIDA 1/8" PARA SOLDAR CON EQUIPO AUTOGENO.	INFRA	33.00
39.	CHAROLA METALICA DE 45 X 90 CM PARA ANAQUEL REFORZADO	EXHIBIDORES Y ESTANTERIA RIV	119.00
40.	CHAROLA METALICA DE 30 X 90 CM PARA ANAQUEL REFORZADO	EXHIBIDORES Y ESTANTERIA RIV	119.00
41.	POSTE ANGULAR METALICO DE 2" X 1 1/2" X 2MT PARA ANAQUEL REFORZADO	EXHIBIDORES Y ESTANTERIA RIV	133.00
42.	TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADO 1/2 X 1/4 CON TUERCA CAJA CON 100 PZAS	FIERO	47.00
43.	PERILLA REDONDA 31MM DORADA / PLATEADA PARA CAJON	HERMEX	19.00
44.	JALADERA METALICA TIPO CILINDRO 16CM	HERMEX	33.00
45.	BASE ESTRELLA CROMADA PARA SILLA DE OFICINA	ADS	285.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO			
	SECRETARIAL		
46.	BASE ESTRELLA DE POLIURETANO PARA SILLA DE OFICINA SECRETARIAL	ADS	380.00
47.	BRAZOS PARA SILLA SECRETARIAL (PAR)	ADS	333.00
48.	CERRADURA MODELO 21C	PRETUL	32.00
49.	CERRADURA P/VITRINA MOD. 80C	HERMEX	104.00
50.	CERRADURA PARA ARCHIVERO	HERMEX	91.00
51.	CERRADURA PARA ESCRITORIO METALICO	HERMEX	67.00
52.	CERRADURAS PARA MUEBLES DE MADERA	PRETUL	32.00
53.	KIT BASICO DE REFACCIONES PARA SILLA SECRETARIAL (5 RUEDAS, BASE ESTRELLA, PISTON)	ADS	760.00
54.	KIT CROMADO DE REFACCIONES PARA SILLA EJECUTIVA (5 RUEDAS, BASE ESTRELLA CROMADA, PISTON CROMADO)	ADS	285.00
55.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO 2 PALANCAS CON CREMALLERA	ADS	808.00
56.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO EJECUTIVO ROC	ADS	409.00
57.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO PLATO DUE	ADS	333.00
58.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO PLATO TABURETE	ADS	285.00
59.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO RODILLA	ADS	285.00
60.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO RODILLA CON SOPORTE	ADS	285.00
61.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO TULIP	ADS	333.00
62.	PIJA FIJADORA GALVANIZADA : 6 X 11/4 (1/8)	FIERO	0.25
63.	PIJAS PARA TABLAROCA 2X5/16"	FIERO	0.25
64.	PISTON PARA SILLAS DE OFICINAS	ADS	380.00
65.	REGATONE EXTERNO REDONDO DE 1 1/4" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	13.00
66.	REGATONE EXTERNO REDONDO DE 3/4" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	8.00
67.	REGATONE EXTERNO REDONDO DE 5/8" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	9.00
68.	REGATONE INTERNO CUADRADO DE 1" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	11.00
69.	REGATONE INTERNO DE 3/4" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	10.00
70.	REGATONE INTERNO REDONDO DE 1" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	11.00
71.	REGATONE INTERNO REDONDO DE 7/8" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	11.00
72.	REGATONES REDONDO 1" P/SILLA	CHAMORRO	11.00
73.	REGATONES CUADRADOS 1" P/SILLA	CHAMORRO	11.00
74.	REGATONES CUADRADOS 3/8" P/SILLA	CHAMORRO	10.00
75.	REGATONES DE 3/8 REDONDOS PARA SILLAS	CHAMORRO	12.00
76.	RODAJA DE 5" P/CAMA DE HOSP. C/ESPIGA	WESTON	238.00
77.	RODAJA DE BOLA DE 2" C/ESPIGA DE 3/8"	FIERO	29.00
78.	RODAJA PLANA DE 1 1/2" CON ESPIGA DE 1/4"	WESTON	114.00
79.	RUEDA DE POLIURETANO PARA SILLAS DE OFICINAS (JUEGO DE 5 RUEDAS)	ADS	276.00
80.	RUEDA TEFLONADA DE 1 1/4 DE 4"	WESTON	115.00
LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

REGIMEN ORDINARIO

CONCEPTO	IMPORTE		DICTAMEN PRESUPUESTAL	PROVEEDOR ASIGNADO	VIGENCIA
	MINIMO	MAXIMO			
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	368,000.00	920,000.00	0000024953-2025	CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	DEL 12/05/2025 AL 31/12/2025

DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES:

Es prioridad en el Instituto mantener en condiciones óptimas de operación todos los equipos médicos, electromecánicos, instalaciones, sistemas, muebles e inmuebles, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que realiza internamente con recursos propios; para lo cual requiere del suministro de insumos materiales y refacciones de los cuales deberán ser totalmente nuevos y de calidad, la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en este anexo, con el propósito de que estos se encuentren en óptimas condiciones de operación y se prolongue su vida útil.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los insumos, materiales y refacciones que se suministren, deberá ser entregados **de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 hrs**, en los lugares que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

El proveedor se obliga a que los insumos, materiales y refacciones que se suministren, cumplan con las características y condiciones establecidas por el Instituto, el suministro se realizara a través de órdenes de compra que elaborara cada Jefe de Conservación de Unidad, misma que puede ser tramitada vía telefónica, correo electrónico, mensajería o correo ordinario, y este deberá ser suministrado en un periodo de tiempo no mayor a 72 hrs. y no es exigible al Instituto la solicitud de un importe mínimo en las órdenes de compra contadas a partir de que el proveedor reciba la solicitud, y para los casos de solicitudes urgentes estas deberán surtir en 24 hrs. de forma oportuna y a satisfacción del Instituto.

La URG deberá apegarse a la disponibilidad presupuestal asignada a la unidad de información y centro de costo del inmueble de su responsabilidad.

El proveedor podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Jefe de Conservación de Unidad, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Las Órdenes de compra serán elaboradas por cada Jefe de Conservación de Unidad, las cuales serán hechas del conocimiento del proveedor, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, debiendo el proveedor entregar el acuso de recibo respectivo, por la misma vía, señalar (calle, numero, colonia, Delegación, Municipio, código postal y Entidad Federativa, teléfono de la unidad solicitante así como la dirección de correo electrónico del Jefe de Conservación de Unidad) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los bienes acompañándolos de una copia de la orden de compra respectiva, siendo por su cuenta el transporte, la carga y descarga de los bienes hasta el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición, en su caso, copia del programa de entregas.

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta el sitio de entrega señalando en el **Anexo 2 (dos)**, a entera satisfacción del Instituto. Entregando los bienes perfectamente empacados, con envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo del proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción de los bienes por parte de él instituto, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de él instituto, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

El personal encargado del suministro se presentara con gafete de la empresa a concursar y uniformado teniendo impreso el logotipo de la empresa en su uniforme

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, lugares de entrega y demás características que se indican en este anexo.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: “Remisión del Pedido” en original y cuatro copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de compra o en su caso copia del programa de entrega. En esta remisión las áreas receptoras de los bienes, asentarán en el original y cuatro copias, sello de recibido, fecha, firma nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y el sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento en original y sus cuatro copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

CANJE O DEVOLUCION:

El Instituto, por conducto del Directos Médico, Administrador o Jefe de Conservación de Unidad de destino del bien, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a las propuestas, vicios ocultos o bien, cuando al área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 24 horas siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazar por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor a 48 horas, en ambos casos, el plazo contara a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

El proveedor se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto, solo aceptara los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generan con motivo de la reparación, canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor.

En el supuesto de que las características de los bienes sean modificadas o no cumplan a los requisitos de las especificaciones técnicas, los bienes serán rechazados y el Instituto podrá rescindir el contrato.

Por necesidades del Instituto sin obligación adicional para este, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo por escrito de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes señalados en las órdenes de compra, sin que esto signifique incremento de lugares de entrega.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

Anexo 2 (dos)

“Lugar y Condiciones de Entrega de Los Bienes”

CONCEPTO	REGIMEN	VEGENCIA DE CONTRATO											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	ORDIRANIO					X	X	X	X	X	X	X	X

El Proveedor deberá entregar los bienes requeridos dentro de un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, a partir de la fecha en que le sean requeridos a través de la orden de compra solicitud de refacciones a crédito, misma que puede ser tramitada por medio de vía telefónica, correo electrónico, mensajería ó correo ordinario.

El proveedor solo deberá surtir los bienes a requerimiento escrito por el Instituto y en el periodo de vigencia del contrato.

Lugar de entrega.

Por necesidades del Instituto sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo por escrito de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes señalado en la solicitud de refacciones, sin que esto signifique incremento de lugares de entrega.

El Proveedor surtirá los bienes en los siguientes domicilios:

LUGARES, DIRECTORIO Y DATOS DE CONTACTO DE LOS JEFES DE CONSERVACION DE UNIDAD

J.C.U.	RESPONSABLES	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO/LUGAR DE SERVICIO	UNIDAD
1	ING. JESUS ENRIQUE MORENO SANCHEZ	(782) 822-71-83 jesus.moreno@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 24, REFORMA Y NARANJO S / N, COL LAREDO, POZA RICA, VER.	HGZ 24
2	ING. HERNAN CARBALLO DIAZ	(232) 324-09-59 hernan.carballo@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 28, AV. SOLEDAD NO. 817, COL. INDEPENDENCIA, MTZ. DE LA TORRE VER	HGZ 28
3	ING. GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ	(228) 841-42-76 gabriel.gomezr@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 11 LOMAS DEL ESTADIO S / N, COL. CENTRO, JALAPA, VER.	HGZ 11
4	ING. DORIAN HUGO ABSALON SOTO	(232) 324-39-02 dorian.absalon@imss.gob.mx	UMF NO.23, 43, 44, 45 SUBESTACION, TIENDA, CSS Y MARTINEZ DE LA TORRE, MELCHOR OCAMPO NO.240 TERCER PISO ESQ. ALDAMA, COL. CENTRO, C.P.93600, MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	UMF NO. 23, 43, 44, 45, SUBDELEGACIÓN Y CSS
5	ING. DAVID FERNANDO TORRES DELA MORA	(228) 818-5853 david.torresde@imss.gob.mx	MORA BERISTAÍN ESQ. 7 DE NOV. COLONIA SALUD, C.P. 91070	UMF N° 10, 12, 17, 19, 30, 54, 58, 66, 67, 29, 64

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

J.C.U.	RESPONSABLES	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO/LUGAR DE SERVICIO	UNIDAD
6	ING. JOSE MANUEL MOLINA GARCIA	(783) 834-7855 jose.molinag@imss.gob.mx	AV. DE LAS AMÉRICAS ESQ. AYUNTAMIENTO, COLONIA EL ESFUERZO, TUXPAN, VER.	UMF N° 48, 49, 52, 53, 59, 60 SUBDELEGACIÓN, CSS
9	ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ	(782) 823-64-70 luis.martinezme@imss.gob.mx	REFORMA Y NARANJO S/N, COL LAREDO, POZA RICA, VER.	UMF N° 27, 46, 47, 74, GUARDERÍA, SUBDELEGACIÓN, CSS
11	ING. JORGE CABRERA SOSA	(284) 944-01-24 jorge.cabrerass@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 50 ENRÍQUEZ ESQ. OCAMPO, LERDO DE TEJADA, VER.	HGZ N° 50, UMF 20, 32
12	ING. JOSE GIL CARACAS VIVEROS	(294) 942-22-92 ext. 116 Jose.caracas@imss.gob.mx	CARRETERA FEDERAL S/N, CP. 95700 SAN ANDRES TUXTLA, VER.	HGZ N° 33, SUBDELEGACIÓN, UMF 34, 35, 51, 70
13	ING CARLOS RENE GARCIA LOPEZ	(296) 962-00-29 carlos.garcial@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 36 FLORES MAGÓN CARRETERA COSTERA, CORDEL, VER.	HGZ N° 36, UMF N° 21, 22, 37, 38, 56, 63
14	ING. JOSUE ELIZONDO LUNA	(228) 304-70-10 josue.elizondo@imss.gob.mx	NICOLAS BRAVO, ESQ. BARRAGÁN, ZONA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.	DELEGACIÓN, EDIF. ADMVO A,B, TIENDA IMSS, GUARD.001, , CSS XALAPA Y COATEPEC, SUBDELEGACION XALAPA 2000, CASA DELEGACIONAL
15	ING. OSLANDO ROTONDA HERNANDEZ	(229) 921-48-58 oslando.rotonda@imss.gob.mx	20 DE NOVIEMBRE NO 2079 ALTOS COLONIA ZARAGOZA, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	SUBDELEGACIÓN, VELATORIO, C. CAPACITACIÓN, CCS, ALMACÉN
16	ING. ROBERTO DANIEL ORTIZ LARA	(229) 922-18-62 roberto.ortiz@imss.gob.mx	H. G. P. NO. 71, PROL. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ, VER.	UMF N° 61, 68, 57
17	ING. JAIME VALENTIN TOTO CHAPAN	(229) 934-67-11 jaime.toto@imss.gob.mx	CUAUHTÉMOC S/N, COL. FORMANDO HOGAR, C.P. 91897, VERACRUZ, VER.	PLANTA DE LAVADO, GUARDERÍA
18	ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ	(783) 837-04-73 nicolas.vargas@imss.gob.mx	FAJA DE ORO ESQUINA CALLE PRINCIPAL, COL. FRANCO CRUZ HERNÁNDEZ, C.P. 92800	HGSZ N° 26
19	ING. AURELIO JAIR DOMINGUEZ DOMINGUEZ	(229) 922-43-04 aurelio.dominguez@imss.gob.mx	PROL. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ, VER.	HGZ N° 71
20	ING. JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PEREZ	229 981 02 56 juan.delossantosp@imss.gob.mx	UMAA 242 CARRETERA VERACRUZ-XALAPA KM 13, C.P. 91980, TEJERIA, VER.	UMMA 242, UMF 15, 25, 31, 39 Y 40
21	ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ	(782) 823-64-70 luis.martinezme@imss.gob.mx	CENTRAL PONIENTE N° 601, COLONIA LAREDO, C.P. 93260, POZA RICA, VER.	UMF 73

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

Anexo 3 (tres)

“Formato de Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato”

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ana.puig@imss.gob.mx y adriana.gomezl@imss.gob.mx.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Divisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Xalapa, Ver., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. CCON25311004-0028	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025 INSUMOS DE CONSERVACION CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00
---	---	--

Anexo 4 (cuatro)

“Oficio de designación de Administrador y Acta de Fallo”



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

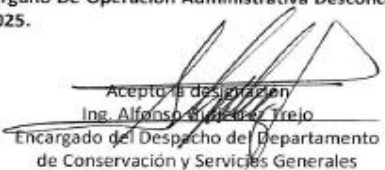


Xalapa, Veracruz a 13 de Febrero 2025

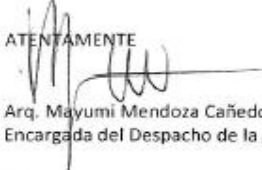
Nombre: **Alfonso Gutiérrez Trejo**
Con cargo de: **Encargado del Despacho del Departamento de Conservación y Servicios Generales**
Adscrito a: **Jefatura de Servicios Administrativos del OOADR Veracruz Norte.**
Domicilio Institucional: **Unidad de Medicina Familiar No. 66, Manuel Mora Beristain S/ N Colonia Salud**
Registro Federal de Contribuyente: **GUTA-520718-JZ8**
Clave Única de Registro de población: **GUTA520718HDFTRL08**
Correo Institucional: **alfonso.gutierrez@imss.gob.mx**
Teléfono Institucional: **228 8 18 58 53**

CARTA DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Con base al artículo 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le designa como **Administrador de Contrato** del Adquisición de insumos de conservación de las siguientes especialidades 1.- Prendas De Protección Personal, 2. Material eléctrico y electrónico, 3.- Ferrería Y Artículos Metálicos Para Construcción, 4.- Herramientas menores 5.- Refacciones y accesorios menores de edificios, 6.- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, 7.- Materiales para Pintura e Impermeabilización, 8.- Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo E Instrumental Médico Y De Laboratorio y 9.- Refacciones De Aire Acondicionado, 10.- Refacciones Para Equipo de Lavandería y 11.- Refacciones Para Generadores De Vapor 12.- Otros Productos químicos, para varias Unidades Médicas y No Medicas OOAD Régimen Ordinario Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, para el ejercicio 2025.



Acepta designación
Ing. Alfonso Gutiérrez Trejo
Encargado del Despacho del Departamento
de Conservación y Servicios Generales



ATENTAMENTE
Arq. Mayumi Mendoza Cañedo
Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos

CCP.-
Expediente
Mutuario

Página 1 | 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, 3.-FERRETERÍA Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 15:00 horas del día 12 del mes de Mayo del año 2025, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el punto 11 de la convocatoria. El acto fue presidido por la **Lic. Ana Laura Puig Lagunes**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley, y el punto 10 de la Convocatoria de Licitación que regulan el proceso licitatorio, se efectuó el análisis de las proposiciones, y de conformidad al artículo 36 bis y 37 bis de la Ley, se procedió a elaborar el fallo, el cual se dio a conocer en este Acto de la Licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 fracción VI de la Ley, se procede a dar a conocer que la evaluación técnica de las propuestas fue realizada por el **Ing. Rutilio Ramírez Santos**, Jefe de Oficina en este O.O.A.D., por lo que respecta a la evaluación legal – administrativa y económica, esta fue validada por el personal firmante de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en apego a lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36-Bis y 37 fracción I de la Ley, se dieron a conocer las propuestas desechadas que no fueron consideradas por no cumplir con las especificaciones Técnicas y económicas requeridas en la convocatoria de Licitación.

1.-----

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A), D) y E), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante **GRUPO TECHVER, S.A. DE C.V.**, en la Especialidad de: **PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES**, por no presentar el 100% de los renglones solicitados, en específico en su propuesta económica, ya que no presenta cotización para los renglones 35 y 36, y para la Especialidad de: **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**, por no presentar en las fotografías, folletos, catálogos y/o fichas técnicas identificados todos los renglones como fue solicitado, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 2, 6.2, 6.3, 9, 9.1 y 9.3 de acuerdo a lo siguiente: -----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 1 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, 3.-FERRETERÍA Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES: SEGUNDO PÁRRAFO	LOS BIENES A SUMINISTRAR DEBERÁN APEGARSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES PRESENTARÁN SUS PROPOSICIONES DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y RÉGIMEN EN QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR.
6.2 INCISO M) Y ANEXO 6	PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO EstrictAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y 2 (DOS), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD EN EL QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR.
6.2 INCISO N) Y ANEXO 6	DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES IDENTIFICADOS POR ESPECIALIDAD Y NÚMERO DE RENGLÓN.
6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: PRIMER PÁRRAFO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO EL RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD EN QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR.
9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. SEGUNDO PÁRRAFO	LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES, QUE HAYAN COTIZADO EL 100% DEL REQUERIMIENTO POR ESPECIALIDAD.
9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, SEGUNDO PÁRRAFO Y SUS VIÑETAS	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES: - SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. - SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. - SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. - EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA. - LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE/PARTIDA/RENGLÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTENIDA EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. - LA CONVOCANTE PODRÁ VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR EN CUALQUIER MOMENTO, EN PÁGINAS WEB CON VALIDES OFICIAL.
9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. PRIMER PÁRRAFO	EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASIGNANDO EL 100% DEL REQUERIMIENTO AL IMPORTE TOTAL MÁS BAJO POR ESPECIALIDAD.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 2 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROTECCIÓN Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla: -----

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
INCISO D)	CUANDO NO COTICE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
INCISO E)	CUANDO NO COTICE EL 100% DEL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR ESPECIALIDAD.

2.-----

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A) y D), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante **INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DIDACTICOS, S.A. DE C.V.**, en la Especialidad de: **HERRAMIENTAS MENORES**, por no considerar las modificaciones realizadas en las aclaraciones generales a la convocatoria de licitación en la Junta de Aclaraciones, llevada a cabo el 16 de Abril de 2025, en la cual se eliminarían los renglones 108 y 115, y por no presentar en las fotografías, folletos, catálogos y/o fichas técnicas identificados todos los renglones como fue solicitado, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 4, 6.2, y 9.1 de acuerdo a lo siguiente: -----

4. JUNTA DE ACLARACIONES: INCISO D)	CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.
6.2 INCISO N) Y ANEXO 6	DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES IDENTIFICADOS POR ESPECIALIDAD Y NÚMERO DE RENGLÓN.
9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. SEGUNDO PÁRRAFO Y SUS VIÑETAS	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES: - SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. - SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. - SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. - EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA. - LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE/PARTIDA/REGLÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTENIDA EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. - LA CONVOCANTE PODRÁ VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR EN CUALQUIER MOMENTO, EN PÁGINAS WEB CON VALIDEZ OFICIAL.



2025
Año de
La Mujer
Veracruzana

Página 8 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Seguridad y Bienestar Social

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE
LOS CONTRATOS.
PRIMER PÁRRAFO

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASIGNANDO EL 100% DEL REQUERIMIENTO AL IMPORTE TOTAL MÁS BAJO POR ESPECIALIDAD.

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla: -----

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
INCISO D)	CUANDO NO COTICE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3.-----

Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A), D) y E), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante **JOSHUA GUZMAN MONT**, en la Especialidad de: **PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES**, por no presentar el 100% de los renglones solicitados, en específico el renglone 53; para la Especialidad de: **MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**, por no presentar el 100% de los renglones solicitados, en específico los renglones 8, 53 y 68; para la Especialidad de: **FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION**, por no presentar el 100% de los renglones solicitados, en específico los renglones 8, 9, 10, 16, 34, 92, 100, 101, 102, 103, 138, 164, 166, 169, y 176; para la Especialidad de: **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS**, por no presentar el 100% de los renglones solicitados, en específico los renglones 348, 373, 377, y 402; para la Especialidad de: **HERRAMIENTAS MENORES**, por no presentar el 100% de los renglones solicitados, en específico los renglones 45, 64 y 170; para la Especialidad de: **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMININSTRACION Y PRENDAS DE PROTECCION**, así como en todas las anteriores, por no presentar en las fotografías, folletos, catálogos y/o fichas técnicas el 100% de todos los renglones como fue solicitado, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 2, 6.2, 6.3, 9, 9.1 y 9.3 de acuerdo a lo siguiente: -----

2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES: SEGUNDO PÁRRAFO	LOS BIENES A SUMINISTRAR DEBERÁN APEGARSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES PRESENTARÁN SUS PROPOSICIONES DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLOES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y RÉGIMEN EN QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR.
6.2 INCISO M) Y ANEXO 6	PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO EstrictAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y 2 (DOS), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLOES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD EN EL QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR.



2025
Año de
La Mujer

Página 4 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(SECRETARÍA DE SALUD)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, 3.-FERRETERÍA Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

6.2 INCISO N) Y ANEXO 6	DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES IDENTIFICADOS POR ESPECIALIDAD Y NÚMERO DE RENGLÓN.
6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: PRIMER PÁRRAFO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO EL RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD EN QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR.
9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. SEGUNDO PÁRRAFO	LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES, QUE HAYAN COTIZADO EL 100% DEL REQUERIMIENTO POR ESPECIALIDAD.
9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. SEGUNDO PÁRRAFO Y SUS VIÑETAS	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES: - SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. - SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. - SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. - EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA. - LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE/PARTIDA/RENGLÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTENIDA EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. - LA CONVOCANTE PODRÁ VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR EN CUALQUIER MOMENTO, EN PÁGINAS WEB CON VALIDEZ OFICIAL.
9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. PRIMER PÁRRAFO	EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASIGNANDO EL 100% DEL REQUERIMIENTO AL IMPORTE TOTAL MÁS BAJO POR ESPECIALIDAD.

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla: -----

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
INCISO D)	CUANDO NO COTICE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
INCISO E)	CUANDO NO COTICE EL 100% DEL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR ESPECIALIDAD.



2025
Año de
La Mujer

Página 46 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGUROS Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

4.-----
Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A), D) y K), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante **NAX SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, en las Especialidades de: **MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, y HERRAMIENTAS MENORES**, por no presentar el Anexo numero 2 en su propuesta, en el cual se especifica el tiempo y lugares de entrega incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 6.2 de acuerdo a lo siguiente: -----

6.2 INCISO M) Y ANEXO 6	PROPUESTA TÉCNICA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO EstrictAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y 2 (DOS). LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO COTIZAR EL 100% DE LOS RENGLONES DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD EN EL QUE SEA DE SU INTERÉS PARTICIPAR.
-------------------------	--

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla: -----

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
INCISO D)	CUANDO NO COTICE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
INCISO K)	CUANDO NO PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6.2.

5.-----
Con fundamento en el punto 10 de la convocatoria, incisos A) y D), y de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley, se desecha la propuesta presentada por el Licitante **PINTURAS DE TODO TIPO Y COMPLEMENTOS, S.A. DE C.V.**, en la Especialidad de: **PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES**, por no presentar carta en la que manifieste que ofertara marcas reconocidad o en su caso carta suscrita por la Procuraduría Federal del Consumidor con la que demuestre la calidad de su producto, ya que en las cartas que presenta, solo dice conocer el contenido del numeral 6.2 proposición técnica inciso o) Normas Oficiales Mexicanas y cumplir con las especificaciones solicitadas, y la documentación correspondiente a la PROFECO, esta expedida a nombre de otra razón social; para la Especialidad de: **HERRAMIENTAS MENORES**, por no presentar garantía de cuando menos 2 años; para **TODAS las Especialidad**, por presentar cartas de respaldo del fabricante en las que asegura la originalidad de los bienes, por empresa que no son fabricantes, incumpliendo con esto, con los requisitos establecidos en la propia convocatoria en el punto 2.1, 6.2 y 9.1 de acuerdo a lo siguiente: -----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 6 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
2010-2011 Y 2012-2013

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, 3.-FERRETERÍA Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

2.1.- CALIDAD, 6.2 INCISO O) Y ANEXO 6

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

PARA EL CASO DE PINTURAS, EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR MARCAS RECONOCIDAS O EN SU CASO PRESENTAR CARTA SUSCRITA POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR CON LA CUAL DEMUESTRE LA CALIDAD DEL 100% DE SU PRODUCTO, POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁ QUE SEAN EXPEDIDAS POR LOS MISMOS LICITANTES.

I. RESPECTO A LAS PINTURAS BASE AGUA SERÁN DEL TIPO VINYL ACRÍLICA SATINADO Y EN LOS COLORES DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERÁN APEGARSE A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y MÉTODOS DE PRUEBA QUE MARCAN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

NMX-C-423-ONNCE-2-2003 SOBRE "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PINTURAS - PINTURAS LÁTEX (ANTES PINTURAS VINÍLICAS)" ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBAS.

NMX-C-424-ONNCE-2003 "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PINTURAS -MÉTODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA NIVELACIÓN DE PINTURAS.

NMX-C-425-ONNCE-2003 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-DETERMINACIÓN DE MATERIA NO VOLÁTIL Y VOLÁTILES TOTALES EN PINTURAS.

NMX-C-427-ONNCE-2003 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-PINTURAS-DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE SECADO AL TACTO Y TIEMPO DE SECADO DURO DE LOS RECUBRIMIENTOS PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.

NMX-C-428-ONNCE-2003. DETERMINACIÓN DEL PODER CUBRIENTE RELATIVO EN RECUBRIMIENTOS PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.

NMX-C-429-ONNCE-2003 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-PINTURAS-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO.

NMX-U-007-SCFI-2011 PINTURAS, RECUBRIMIENTOS Y EMULSIONES BASE AGUA. NOM-003-SSA1-2006 SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS QUE DEBE SATISFACER EL ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTAS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES.

II. LAS PINTURAS ESMALTES SERÁN DEL TIPO ALQUIDALICO ANTICORROSIVO ACABADO BRILLANTE Y DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE MARCAN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

NMX-C-426-ONNCE-2003. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-PINTURAS-DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE PIGMENTO Y DE VEHÍCULO EN PINTURAS.

NMX-C-427-ONNCE-2003. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-PINTURAS-DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE SECADO AL TACTO Y TIEMPO DE SECADO DURO DE LOS RECUBRIMIENTOS PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.

NMX-C-453-ONNCE-2007. DETERMINACIÓN DE LA FLEXIBILIDAD EN RECUBRIMIENTOS PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.

NMX-C-428-ONNCE-2003. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-PINTURAS-DETERMINACIÓN DEL PODER CUBRIENTE RELATIVO EN RECUBRIMIENTOS PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.

NMX-U-65-SCFI-2011. PINTURAS, RECUBRIMIENTOS Y PRODUCTOS AFINES. PRUEBA DE CORTE CUADRICULADO.

NMX-U-86-1984. PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS PARA PROTECCIÓN ANTICORROSIVA. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL IMPACTO.

NMX-U-087-SCFI-2012. RECUBRIMIENTOS, PINTURA, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES. PANELES ESTÁNDAR PARA ENSAYO - TIPOS Y PREPARACIÓN.

NOM-003-SSA1-2006. SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS QUE DEBE SATISFACER EL ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTAS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES.

NMX-C-425-ONNCE-2003. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-DETERMINACIÓN DE MATERIA NO VOLÁTIL Y VOLÁTILES TOTALES EN PINTURAS.

NMX-U-073-1979. PINTURAS ANTICORROSIVAS DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS.

NMX-U-079-1980. DETERMINACIÓN DE RESINA EPOXICA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 1046



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

CARACTERÍSTICAS Y PRUEBAS FÍSICAS	ESPECIFICACIONES		MÉTODO DE PRUEBA NOM
	MÍN.	MÁX.	
Tiempo de secado al tacto: a un espesor de película seca de 0.083 mm, en h.		4	U-31
Tiempo de secado duro, a un espesor de película seca de 0.083 mm, en h.		24	U-31
ESTABILIDAD:			
Ensayo por calor, en h.	48		Ensayo 3.2
Añequeamiento, en días	180		Ensayo 3.3
Flexibilidad, en %	12		U-33
Adherencia, en kg.	4		U-34
Intemperismo acelerado para un ciclo de exposición 100/18 (min) función en h.	200		U-32
Resistencia a la tracción, en N	300		U-122
Densidad en gr./ml.	0.900	1.350	U-24
Viscosidad Brookfield IV en c.p. según calor	300	900	U-35
Alfalo a 50°	50		U-28 inciso 3.2
Grado de molienda, en unidades Hegner	6.0		U-27
Residuo en malta cpa-130 ml, en %	1	1.0	U-26
CARACTERÍSTICAS Y PRUEBAS FÍSICAS			
Aplicación por suspensión a brocha de pelo	Pasa		Ensayo 3.4
Aplicación	Pasa		Ensayo 3.5
Poder cubriente, en m ² /litro	13		U-35
COMPOSICIÓN		% EN PESO	MÉTODO DE PRUEBA
		MÍN. MÁX.	
Pigmento en %	2	35	U-25
Vehículo en %	70	98	U-26
Contenido de resina sólida respecto al total en % (según color)	30	44	U-22

MÉTODO DE PRUEBA
PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES SE APLICARÁ LOS MÉTODOS INDICADOS Y SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NMX-C-428-ONNCC-2003, DEBIENDO CUMPLIR TAMBIÉN CON LOS SIGUIENTES PUNTOS QUE MARCA LA CITADA NORMA.

ENVASADO Y MARCADO.

ENVASADO:

EL RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVO DE ESTE TIPO, SE DEBE ENVASAR EN RECIPIENTES ADECUADOS QUE CONSERVEN LA CALIDAD DEL PRODUCTO.

MARCADO:

EN LOS RECIPIENTES O ETIQUETAS DEBE INDICARSE LO SIGUIENTE:

- NOMBRE, RAZÓN SOCIAL, MARCA REGISTRADA O SÍMBOLO DEL FABRICANTE.
- NOMBRE DEL PRODUCTO.
- CONTENIDO EN LITROS.
- FECHA DE FABRICACIÓN
- TOXICIDAD
- NÚMERO DE LOTE
- LA LEYENDA HECHO EN MÉXICO

POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 8 de 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGIMEN ORDINARIO Y REGIMEN ESPECIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

	DE CERTIFICADO DE LABORATORIO ACREDITADO, DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO, EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR ESTAS ESPECIFICACIONES.
	III. ...
	IV. PARA EL CASO DE LOS INSUMOS DE HERRAMIENTA MECÁNICA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA ASME CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA, PARA EL CASO DE HERRAMIENTA ELECTROMECÁNICA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS ANCE Y UNA GARANTÍA POR ESCRITO DE CUANDO MENOS 2 AÑOS.
	V. ...
	VI. ...
	PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES:
	VII. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SEGÚN CORRESPONDA LA ESPECIALIDAD, DE QUE CUENTAN CON EL RESPALDO DEL FABRICANTE, ASEGURANDO LA ORIGINALIDAD DE LOS BIENES.
	VIII. ...
9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. SEGUNDO PÁRRAFO Y SUS VINETAS	PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES: - SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. - SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. - SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. - EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA. - LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE/PARTIDA/REGLÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTENIDA EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. - LA CONVOCANTE PODRÁ VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR EN CUALQUIER MOMENTO, EN PÁGINAS WEB CON VALIDEZ OFICIAL.

Actualizándose en la especie los causales de desechamiento establecidos en la convocatoria de licitación y que a continuación se detalla: -----

10	CAUSALES DE DESECHAMIENTO. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
INCISO A)	QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
INCISO D)	CUANDO NO COTICE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 7 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, 3.-FERRETERÍA Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 fracción III y 38 primer párrafo de la Ley, se dio a conocer que los precios de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **ARMANDO MANRIQUEZ RUIZ**, en la Especialidad de: **HERRAMIENTAS MENORES**; **MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ**, en las Especialidades de: **PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, HERRAMIENTAS MENORES y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**; **BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, en las Especialidades de: **FERRETERÍA Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN y HERRAMIENTAS MENORES**; **DAVID ALEJANDRO SOTO VELAZQUEZ**, en las Especialidades de: **FERRETERÍA Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN y HERRAMIENTAS MENORES**; **CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, en las Especialidades de: **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS y HERRAMIENTAS MENORES**; **DATASTICA LABS, S.A. DE C.V.**, en la Especialidad de: **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS**; **DESARROLLO COMERCIAL Y DISTRIBUCIONES JIL, S.A. DE C.V.**, en la Especialidad de: **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS** se consideran no aceptables y/o no convenientes para el Instituto, toda vez que los precios que propone se encuentran muy por encima o muy por debajo del precio Promedio y/o el resultado de la Investigación de Mercado, dicha determinación encuentra sustento en lo dispuesto en el punto 4.41.1 y 4.41 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 fracción III de la Ley, se anexa el cálculo correspondiente para dejar constancia de algunos de los renglones que presenta con la misma situación: -----

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES

PARTIDA/ RENGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
12.	EXTENSIÓN TELESCÓPICA DE FIBRA DE VIDRIO CON MANGO DIELECTRICO 1.9-5.40 MTS	302.30	10.00	-292.30	-96.69
33.	PINTURA VINIL ACRILICA BLANCO MATE CUBETA DE 19 LTS	1,305.00	500.00	-805.00	-61.68
35.	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR CHAMPAÑA , SALMON, PIÑON,GRIS CLARO, CUBETA 19LTS	1,705.00	3,000.00	1,295.00	75.95
40.	PINTURA VINIL ANTIBACTERIAL BLANCO OBTION SATIN CON AGENTES ANTIHONGOS Y BACTERIAS PRESENTACION DE CUBETA 19LTS	1,557.19	80.00	-1,477.19	-94.86
53.	PINTURA INSECTICIDA A BASE DE RECUBRIMIENTO POLIMERICO EN BASE QUE LLEVA EN SUSPENSIÓN MICROCAPSULAS POLIMERICAS DE INSECTICIDAS, ACARICIDAS Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE INSECTOS CON TECNOLOGIA A BASE DE MICROCAPSULAS POLIMERICAS PERMITE UNA LIBERACION LENTA DE LOS INSECTICIDAS Y LOS IGR, OTORGANDO AL PRODUCTO UNA ALTA PERSISTENCIA Y MUY BAJA TOXICIDAD, MANTENIENDO LA NO INTERACCION DE LAS MICROCAPSULAS	4,610.00	1,000.00	-3,610.00	-78.30



2025
Mundo
La Mujer
Indignada

Página 14 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ

MATERIAL ELCTROCO Y ELECTRONICO

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
4.	BARNIZ AISLANTE TRANSPARENTE PARA MOTORES PRESENTACIÓN DE UN LITRO	104.96	60.00	-44.96	-42.83
43.	GRASA DIELECTRICA EN PRESENTACIÓN ENVASE DE 1/4 KG	62.72	20.00	-42.72	-68.11
51.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X100 AMPERES MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	336.64	100.00	-236.64	-70.29
52.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 2X30 AMPERES MARCA SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	590.05	200.00	-390.05	-66.10

BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
159.	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1/2 LT.	175.48	96.83	-78.65	-44.81
160.	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1/4 LT.	115.67	73.35	-42.32	-36.58
169.	PLACA ANTIDERRAPANTE DE ACERO, DE 1/8" (3X10) PIES	1,444.37	681.36	-763.01	52.82

DAVID ALEJANDRO SOTO VELAZQUEZ

FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
36.	LIQUIDO DESTAPA CAÑOS INDUSTRIAL, PRESENTACION FRASCO DE 1 LITRO MARCA TRILL O CALIDAD SIMILAR	102.59	438.73	336.14	327.65
74.	TORNILLO CARFZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 3/16" X 1/2 "CAJA CON 100 PZAS	40.65	1.85	-38.80	95.44
77.	TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 3/16" X 1 1/2 " CAJA CON 100 PZAS	65.23	1.95	-63.28	97.01



2025
Año de
La Mujer

Página 11 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
10.	CARTUCHO COMPLETO P/ REGADERA MODELO SH 260	161.12	99.86	-61.26	-38.02
16.	CARTUCHO O VASTAGO MODELO SH-265	278.66	167.90	-110.76	-39.74
318.	SF-157, refacción para fluxómetro Helvex, ASIENTO CON PERNO EMBOLO	97.37	54.48	-42.89	44.04

CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
228.	Rf-016, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA NEOPRENO CUPULA FLUX.	63.95	225.00	161.05	251.83
229.	Rf-024, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA HULE PARA MANIDA FLUX.	21.78	10.00	-11.78	-54.08
235.	Rf-038-C, refacción para fluxómetro Helvex, CUERPO LLAVE RETENCION 1	269.42	61.00	-208.42	-77.35
250.	Rf-070, refacción para fluxómetro Helvex, CODO DE 32 MM. FLUXOMETRO.	177.61	81.00	-96.61	-54.39

DATATSTICA LABS, S.A. DE C.V.

REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
9.	CALENTADOR AUTOMATICO 60LTS	3,376.19	4,700.00	1,323.81	39.21
240.	Rf-045, refacción para fluxómetro Helvex, RONDANA TUERCA SPUD 38	54.92	197.00	142.08	258.70
250.	Rf-070, refacción para fluxómetro Helvex, CODO DE 32 MM. FLUXOMETRO.	177.61	32.00	-145.61	-81.90
256.	Rf-110, refacción para fluxómetro Helvex, CUERPO LLAVE RETENCION	321.08	16.00	-305.08	95.01



2025
Año de
La Mujer
Infinitor

Página 12 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MEXICANOS Y SU SEGURIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

DESARROLLO COMERCIAL Y DISTRIBUCIONES JIL, S.A. DE C.V. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
2.	ACCESORIOS DE PLASTICO PARA TANQUE BAJO, COMPLETO	160.13	44.50	-115.63	-72.21
3.	ACOPLE PARA DRENAJE SANITARIO DE PVC 4 "	13.14	206.47	193.33	1,471.30
21.	CESPOL DE PLASTICO P/ FREGADERO	129.41	58.23	-71.18	-55.00
51.	COLADERA MOD 24 CON REJILLA /COMPLETA	281.09	1,073.00	791.91	281.72

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ

REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
15.	RODAJAS CON PLATO GIRATORIO DE 6" DE DIAM. Y 2" DE ANCHO CON CAP. DESDE 300 A 1500 LBS. DE POLIUTERANO HITECH, PERFORMA PLANA, ACABADO DE ACERO GALVANIZADO, CALIDAD COLSON O SIMILAR	297.36	80.00	-217.36	-73.09
16.	RODAJAS CON PLATO FIJA DE 6" DE DIAM. Y 2" DE ANCHO CON CAP. DESDE 300 A 1500 LBS. DE POLIUTERANO HITECH, PERFORMA PLANA, ACABADO DE ACERO GALVANIZADO, CALIDAD COLSON O SIMILAR	272.88	80.00	-192.88	-70.68
39.	CHAROLA METALICA DE 45 X 90 CM PARA ANAQUEL REFORZADO	201.37	20.00	-181.37	-90.06
40.	CHAROLA METALICA DE 30 X 90 CM PARA ANAQUEL REFORZADO	144.37	20.00	-124.37	-86.14

DAVID ALEJANDRO SOTO VELAZQUEZ

REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
40.	CHAROLA METALICA DE 30 X 90 CM PARA ANAQUEL REFORZADO	144.37	63.05	-81.32	-56.32
55.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO 2 PALANCAS CON CREMALLERA	623.41	110.58	-512.83	-82.26
56.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO EJECUTIVO ROC	326.91	63.05	-263.86	-80.71



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 13 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECTOR PÚBLICO Y DESARROLLO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
50.	CERRADURA PARA ARCHIVERO	72.20	37.59	-34.61	-47.93
64.	PISTON PARA SILLAS DE OFICINAS	300.74	158.62	-142.12	-47.25
74.	REGATONES CUADRADOS 3/8" P/SILLA	17.77	48.00	30.23	170.11
79.	RUEDA DE POLIURETANO PARA SILLAS DE OFICINAS (JUEGO DE 5 RUEDAS)	213.31	29.09	-184.22	-86.36

ARMANDO MANRIQUEZ RUIZ HERRAMIENTAS MENORES

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
5.	ASPIRADORA PLASTICA PARA LIQUIDOS Y SOLIDOS, CON TANQUE DE 12 GALONES, POTENCIA NOMINAL DE 1.45 HP, CON MANGUERA DE 2.1 MTS, BOQUILLAS, CEPILLO PARA PISO, TUBOS DE EXTENSION, ASP-12.	1,236.79	320.00	-916.79	-74.12
10.	BOMBA SUMERGIBLE PARA DESASOLVE DE AGUA SUCIA, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE PARA USOS RDO, MOTOR CON BOBINA DE COBRE, DE 1.5 HP BOS-1- 1/25M.	1,492.04	480.00	-1,012.04	-67.82
15.	CALIBRADOR VERNIER ANALOGICO, STANDART Y MILIMETRICO, CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, CON APERTURA MAXIMA DE 6", CAL-6MP.	296.05	36.00	-260.05	-87.83
39.	CORTADORA DE METALES INDUSTRIAL, CON DISCO DE 14", 2,200 WATTS, CON MANGO RECTO, PARA CORTES DE 0 Y 45 GRADOS, CM-14N2.	935.64	560.00	-375.64	-40.14

BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. HERRAMIENTAS MENORES

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
166.	LONA REFORZADA, 9 X 14 M, GRIS LT-914	612.93	1,137.63	524.70	85.60
215.	POLIPASTO DE 5 TON POL-5	909.41	1,410.19	500.78	55.06



2025
Año de
la Mujer
Indígena

Página 19 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RELIANZA Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, 3.-FERRETERÍA Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V. HERRAMIENTAS MENORES

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
18.	CARRETILLA REFORZADA PARA SOPORTE DE HASTA 750 KG, CAPACIDAD DE 60 LTS, CON LLANTA IMPONCHABLE, MEDIDAS DE CONCHA DE 27x37.5x12", CAT-50X.	585.23	250.00	-335.23	-57.28
21.	CEPILLO PARA MADERA LISO SL DEL NUMERO 5.	406.92	100.00	-306.92	-75.42
91.	JGO. DE LLAVES ALLEN EXTRALARGAS MILIMETRICAS CON 7 PIEZAS, ALLX-7M.	112.67	65.00	-47.67	-42.30
92.	JGO. DE LLAVES ALLEN EXTRALARGAS STANDART CON 7 PIEZAS, ALLX-7P.	112.07	65.00	-47.07	-42.00

DAVID ALEJANDRO SOTO VAZQUEZ HERRAMIENTAS MENORES

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
5.	ASPIRADORA PLASTICA PARA LIQUIDOS Y SOLIDOS, CON TANQUE DE 12 GALONES, POTENCIA NOMINAL DE 1.45 HP, CON MANGUERA DE 2.1 MTS, BOQUILLAS, CEPILLO PARA PISO, TUBOS DE EXTENSION, ASP-12.	1,236.79	355.97	-880.82	-71.21
6.	AVELLANADOR PROFESIONAL JAV-7.	217.63	436.55	218.92	100.59
10.	BOMBA SUMERGIBLE PARA DESASOLVE DE AGUA SUCIA, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE PARA USOS RDO, MOTOR CON BOBINA DE COBRE, DE 1.5 HP BOS-1-1/2SM.	1,492.04	534.14	-957.90	-64.20
15.	CALIBRADOR VERNIER ANALOGICO, STANDART Y MILIMETRICO, CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, CON APERTURA MAXIMA DE 6", CAL-6MP.	296.05	39.69	-256.36	-86.59

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ HERRAMIENTAS MENORES

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
14.	CALIBRADOR DE PRESION CABEZA DOBLE, USO RUDO, 200 PSI, REGLITA DE ALUMINIO, DE 33 CM DE LARGO, RANGO DE 10-200 PSI, MEA-200X.	83.81	30.00	-53.81	-64.20
31.	CINTA LARGA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO CRUCETA, CON MANGO ERGONOMICO, ANCHO DE CINTA DE 12.5MM, LONGITUD DE 100 MTS TFC-100ME.	327.74	200.00	-127.74	-38.97
41.	CUCHARA FORJADA TIPO FILADELFIA MANGO CONFOR GRIP, DE 10", CT-10B.	111.56	40.00	-71.56	-64.14
51.	ENGRAPADORA TIPO PISTOLA USO RUDO PARA TAPICERO, PRESION AJUSTABLE, ET-50.	397.90	144.00	-253.90	-63.81



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 15 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
POLICÍA Y SEGURIDAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RUIZ
PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL

PARTIDA/ REGLON	DESCRIPCION	PRECIO PROMEDIO/ INVESTIGACION MERCADO	PRECIO PROPUESTO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
22.	LINTERNA PLASTICA RECARGABLE CON LEDS	125.88	60.00	-65.88	-52.33
148.	CORDÓN PARA LENTES DE SEGURIDAD, AJUSTABLE,	13.71	5.00	-8.71	-63.53
149.	RESPIRADOR SIN CARTUCHO, 1 FILTRO,	430.01	100.00	-330.01	-76.74

Por tal motivo se declara **DESIERTA** la licitación, para las Especialidades de: **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS y HERRAMIENTAS MENORES**, por lo que se procederá conforme a la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-Bis y 37 fracción II de la Ley, se dieron a conocer las propuestas que no reciben asignación en virtud de que existe una propuesta cuyo precio fue mas bajo.

LICITANTE	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN
GENERAL PAINT, S.A. DE C.V. PROVEEDORA DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. ARMANDO MANRIQUEZ RUIZ CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V. DATASTICA LABS, S.A. DE C.V.	1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES	ORDINARIO
VICTOR MANUEL ACOSTA CARRILLO BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. VICTOR MANUEL ACOSTA CARRILLO	2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	ORDINARIO
	3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	ORDINARIO
	7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	ORDINARIO

FALLO DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 36 bis y 37 fracción IV de la Ley, se dan a conocer los nombres de los proveedores a quienes se les adjudicará contrato, ya que cumplen técnica y económicamente, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria de licitación, así como la Descripción, Régimen, Precio Unitario y Presupuesto Asignado.



2025
Año de
La Mujer

Página 46 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES			
1.	BROCHA DE CERDA 100% NATURAL DE 1"	PRETUL	9.00
2.	BROCHA DE CERDA 100% NATURAL DE 2"	PRETUL	16.00
3.	BROCHA DE CERDA 100% NATURAL DE 4"	PRETUL	40.00
4.	BROCHA DE CERDA 100% NATURAL DE 6"	PRETUL	55.00
5.	CHAROLA DE PLÁSTICO PARA PREPARACIÓN DE PINTURA	TRUPER	10.00
6.	CINTA AZUL PARA ENMASCARAR 3/4	TRUPER	35.00
7.	CINTA AZUL PARA ENMASCARAR 1 1/2	TRUPER	35.00
8.	CINTA MASKING TAPE DE 3/4	TRUPER	35.00
9.	CINTA MASKING TAPE DE 1 1/2"	TRUPER	35.00
10.	EXTENSIÓN DE METAL 1.20 MT	TRUPER	45.00
11.	EXTENSIÓN TELESCÓPICA 1.20-2.40 MTS	TRUPER	65.00
12.	EXTENSIÓN TELESCÓPICA DE FIBRA DE VIDRIO CON MANGO DIELECTRICO 1.9-5.40 MTS	TRUPER	300.00
13.	RODILLO PARA APLICAR PINTURA SUPERFICIES LISAS DE 9"	TRUPER	38.00
14.	RODILLO PARA APLICAR PINTURA SUPERFICIES RUGOSAS DE 9"	TRUPER	37.00
15.	RODILLO PARA APLICAR PINTURA SUPERFICIES LISAS DE 4"	TRUPER	20.00
16.	FELPA DE ALTA DENCIDAD PARA SUPERFICIE LTSA 3/8	TRUPER	22.00
17.	FELPA DE ALTA DENCIDAD PARA SUPERFICIE RUGOSA 3/8	TRUPER	22.00
18.	PROTECTOR PLASTICO 10 MTS	TRUPER	20.00
19.	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO COLOR ROJO Y/O BLANCO BASE AGUA CALIDAD 5 AÑOS NORMA NMX-U-125 SCF1-2016 PRESENTACIÓN DE CUBETA DE 19 LTS	SHERWIN WILLIAMS	900.00
20.	PINTURA ACRILICA EN SPRAY COLOR BLANCO, BLANCO OSTIÖN, GRIS CLARO, NEGRO BRILLANTE, PRESENTACIÓN BOTE DE 400ML	TRUPER	40.00
21.	PINTURA ACRILICA EN SPRAY COLOR CROMO, DORADO PRESENTACIÓN BOTE DE 400ML	TRUPER	40.00
22.	PINTURA ALUMINIO ALTA TEMPERATURA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA HASTA 500 °C 4LTS	SHERWIN WILLIAMS	835.00
23.	PINTURA ESMALTE ACRILICO BASE AGUA DE SECADO RÁPIDO, COLOR TABACO, ROJO, VERDE ,AMARILLO ,NEGRO PRESENTACIÓN DE 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	830.00
24.	PINTURA ESMALTE ACRILICO BASE AGUA DE SECADO RÁPIDO COLOR BLANCO OSTIÖN PRESENTACIÓN DE 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	830.00
25.	PINTURA ESMALTE EPOXICO COLOR GRIS PRESENTACIÓN 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	830.00
26.	PINTURA ESMALTE EPOXICO COLOR ROJO PRESENTACIÓN 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	830.00
27.	PINTURA ESMALTE EPOXICO COLOR AMARILLO PRESENTACIÓN 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	830.00
28.	CATALIZADOR PARA ESMALTE EPOXICO PRESENTACIÓN 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	495.00
29.	SOLVENTE PARA ESMALTE EPOXICO PRESENTACIÓN 1 LT	SHERWIN WILLIAMS	80.00
30.	PINTURA ESMALTE ACRILICO BRILLANTE COLOR BLANCO, BLANCO OSTIÖN , PRESENTACIÓN BOTE 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	845.00
31.	PINTURA ESMALTE ACRILICO BRILLANTE COLOR ,GRIS CLARO, GRIS OSCURO, AMARILLO CROMO, ROJO ,NEGRO. PRESENTACIÓN BOTE 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	845.00
32.	PINTURA ESMALTE ACRILICO BRILLANTE COLOR BLANCO, BLANCO	SHERWIN WILLIAMS	2,800.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 17 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES			
	OSTION ,GRIS CLARO, GRIS OSCURO PRESENTACIÓN CUBETA 19 LTS		
33.	PINTURA VINIL ACRILICA BLANCO MATE CUBETA DE 19 LTS	SHERWIN WILLIAMS	1,300.00
34.	PINTURA VINIL ACRILICA BLANCO SATINADO CUBETA DE 19 LTS	SHERWIN WILLIAMS	1,300.00
35.	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR CHAMPAÑA , SALMON, PINON,GRIS CLARO, CUBETA 19LTS	SHERWIN WILLIAMS	1,300.00
36.	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR TANGERINA, CAFÉ TABACO CUBETA DE 19LTS	SHERWIN WILLIAMS	1,300.00
37.	PRIMER ACRILICO PARA ESMALTE BASE AGUA BOTE 4LTS	SHERWIN WILLIAMS	150.00
38.	SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE PARA SUPERFICIES CON ALCALINIDAD PRESENTACION DE 4LTS	SHERWIN WILLIAMS	150.00
39.	PINTURA VINIL ANTIBACTERIAL BLANCO OSTION SATIN CON AGENTES ANTIHONGOS Y BACTERIAS PRESENTACION DE 4LTS	SHERWIN WILLIAMS	300.00
40.	PINTURA VINIL ANTIBACTERIAL BLANCO OSTION SATIN CON AGENTES ANTIHONGOS Y BACTERIAS PRESENTACION DE CUBETA 19LTS	SHERWIN WILLIAMS	1,300.00
41.	BARNIZ TRANSPARENTE PARA MADERA PRESENTACIÓN 4LTS	SHERWIN WILLIAMS	100.00
42.	BARNIZ ENTINTADO PARA MADERA PRESENTACIÓN 1LTS	SHERWIN WILLIAMS	100.00
43.	PINTURA VINIL ACRILICA BLANCO MATE PARA SUPERFICIES CON HUMEDADES RESISTENCIA DE PRECION HIDROSTATICA PRESENTACIÓN 4LTS	SHERWIN WILLIAMS	400.00
44.	RECUBRIMIENTO HIDROFOBO TRANSPARENTE EVITA PERMEABILIDAD SOBRE SUSTRATOS DE PIEDRA O CANTERA AL EXTERIOR ASI COMO LA FORMACIÓN DE AGENTES ORGANICOS DEJANDO UNA AOARIENCIA NATURAL AL SECAR PRESENTACION DE 4LTS	SHERWIN WILLIAMS	100.00
45.	DILUYENTE ACRILICO PRESENTACIÓN 4LTS	SHERWIN WILLIAMS	172.00
46.	THINER DE PRIMERA PRESENTACION 4 LTS	SHERWIN WILLIAMS	172.00
47.	THINER DE PRIMERA PRESENTACION CUBETA DE 19LTS	SHERWIN WILLIAMS	650.00
48.	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ELASTOMÉRICO	ACUARIO	900.00
49.	PRIMARIO Y SELLADOR PARA SISTEMAS IMPERMEABLES ACRÍLICOS.	FESTER	1,000.00
50.	CEMENTO Y REPARADOR BASE AGUA	FESTER	1,000.00
51.	FELPA SUPERFICIES EXTRA RUGOSAS	TRUPER	25.00
52.	MANERAL PARA RODILLO	TRUPER	10.00
53.	PINTURA INSECTICIDA A BASE DE RECUBRIMIENTO POLOMERICO EN BASE QUE LLEVA EN SUSPENSIÓN MICROCAPSULAS POLIMERICAS DE INSECTICIDAS, ACARICIDAS Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE INSECTOS CON TECNOLOGÍA A BASE DE MICROCAPSULAS POLIMERICAS PERMITE UNA LIBERACION LENTA DE LOS INSECTICIDAS Y LOS IGR, OTORGANDO AL PRODUCTO UNA ALTA PERSISTENCIA Y MUY BAJA TOXICIDAD, MANTENIENDO LA NO INTERACCIO DE LAS MICROCAPSULAS	PAINTKILL	4,000.00
LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			

LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 46 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Seguro y Bienestar Social

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
1.	ACUMULADOR 12 VOLT, CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRÍO (CCA) 1,125 AMP, CAPACIDAD DE ARRANQUE (CA) 1,406 AMP, CAPACIDAD DE RESERVA 335 MIN. BCI 8D.	AMERICA	3,243.28
2.	BALASTRO ELECTRÓNICO CALIDAD PREMIUM PARA 2 LÁMPARAS T-8 DE 32 WATTS; 127 VOLTS AC, 60 Hz.	SOLA BASIC	71.71
3.	BALASTRO ELECTRÓNICO CALIDAD PREMIUM PARA LÁMPARA DE 3 x 14 WATTS TIPO T5, 127 VOLTS, 60 Hz.	LUMMI	73.89
4.	BARNIZ AISLANTE TRANSPARENTE PARA MOTORES PRESENTACIÓN DE UN LITRO	CIDISA	98.40
5.	BASE PARA LÁMPARA T-5 DE JUEGO 2 PIEZAS	ARGOS	29.97
6.	BASE PARA LÁMPARA T-8 DE EL JUEGO 2 PIEZAS)	VOLTECK	29.97
7.	BASE PARA LÁMPARA 13W 2 PINES	COMORSA	10.75
8.	BASE PARA LÁMPARA 13W O 26W DE 4 PINES	COMORSA	16.24
9.	CANALETA DE PVC RÍGIDO COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK O SIMILAR UNA VIA, CIERRE HERMÉTICO A PRESIÓN, PARA INSTALACIONES VISIBLES DE 10X20 MM.	VOLTECK	29.61
10.	CANALETA DE PVC RÍGIDO COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK O SIMILAR DOS VIAS, CIERRE HERMÉTICO A PRESIÓN, PARA INSTALACIONES VISIBLES DE 10X20 MM	VOLTECK	41.61
11.	CANALETA DE PVC RÍGIDO COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK O SIMILAR UNA VIA, CIERRE HERMÉTICO A PRESIÓN, PARA INSTALACIONES VISIBLES DE 10X32 MM.	BTICINO	64.42
12.	CANALETA DE PVC RÍGIDO COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK O SIMILAR DOS VÍAS, CIERRE HERMÉTICO A PRESIÓN, PARA INSTALACIONES VISIBLES DE 10X32 MM.	BTICINO	65.87
13.	CARTUCHO FUSIBLE 30 AMPERES. TIPO MARCA MERCURY O SIMILAR	MERCURY	19.80
14.	CENTRO DE CARGA QO 2 VENTANAS, DE SOBREPONER MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED	IUSA	179.83
15.	CENTRO DE CARGA QO 4 VENTANAS, DE SOBREPONER MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED	IUSA	336.72
16.	CENTRO DE CARGA QO 8 VENTANAS, DE SOBREPONER MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED	IUSA	481.55
17.	CHALUPA TMK DE SOBREPONER TIPO LEGRAND	VOLTECK	29.96
18.	CINCHO DE PLASTICO PARA SUJETAR CABLE BOTE 650 PZ CALIDAD TRUPER	VOLTECK	217.59
19.	CINTA DE AISLAR DE PVC, ADHESIVO ACRÍLICO, RETARDANTE AL FUEGO, TEMP. MIN 0°C, TEMP. MAX 80 °C, AISLAMIENTO HASTA 500V ESPESOR MINIMO 0.18 MM, ELONGACIÓN, MIN 240 %, ROLLO DE 18 MTS V 19 MM.	TRUPER	36.97



2025
Año de
la Mujer
Indígena

Página 1 de 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DE LA SALUD Y DEL ENFERMEDO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
20.	CINTA DE AISLAR AUTOFUSIONABLE BASE EPR (HULE ATILENO-PROPYLENO) TEMP. MAXIMA 90°C, PARA EMPALMES HASTA DE 69,000 VOLTS, RESISTENCIA A LA TENSION 7 LB/PULG MINIMO. ALONGACION MAXIMA 1,000%	3M	129.48
21.	CLAVIJA BLINDADA 127 V. TIPO NORMAL	COOPER	38.04
22.	CLAVIJA BLINDADA 125/250V, ½ VUELTA, 3 POLOS, 3 HILOS, 20A	ARROW H	59.00
23.	RECEPTACULO 125/250 V. ½ VUELTA , 3 POLOS, 3 HILOS, 20A	ARROW H	59.00
24.	CLAVIJA POLARIZADA DE HULE REFORZADO 15 AMPERES. 125 VOLTS.ATERRIZADA	COOPER	46.38
25.	CONECTORES PARA CABLE UTP, TIPO RJ-45	STEREN	7.50
26.	CONTACTO DOBLE POLARIZADO 15 AMPERES. 125 VOLTS. MARCA ARROW HARD O SIMILAR, COLOR MARFIL	EATON	29.36
27.	PLACA PARA CONTACTO DOBLE, FABRICADA EN TEMOPLASTICO, COLOR MARFIL, INCLUYE TORNILLOS DE FIJACION	VOLTECK	14.12
28.	CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y CON TIERRA FÍSICA 15A 127V ISOLATED COLOR NARANJA P/EQUIPO DE COMPUTO.	VOLTECK	41.38
29.	CONTACTO POLARIZADO PARA 220 VOLTS (TIPO CHINO)	VOLTECK	24.21
30.	CORDON DUPLEX FLEXIBLE CON AISLAMIENTO DE P.V.C., TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 300 V. CALIBRE 16 AWG	VOLTECK	12.44
31.	DIFUSOR ACRÍLICO PARA LÁMPARA DE 30.5 X 122CMS. COLOR CRISTAL CON DIBUJO	NEWTON	90.65
32.	DIFUSOR ACRÍLICO PARA LÁMPARA DE 61 X 122CMS. COLOR CRISTAL CON DIBUJO	NEWTON	163.14
33.	FOTOCELDA DE CONTROL PARA ALUMBRADO EXTERIOR TIPO INTEMPERIE DE 110 VOLTS.,1500 W, CON BASE	TORK	151.79
34.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 2 AMPERES. 250 V. CAJA CON 5 PZAS	STEREN	21.80
35.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 3 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
36.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 5 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
37.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 10 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
38.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 20 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
39.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO DE 0.5 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
40.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO DE 2 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
41.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO DE 5 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
42.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO DE 10AMPERES. 250 V	STEREN	3.99
43.	GRASA DIELECTRICA EN PRESENTACIÓN ENVASE DE 1/4 KG	LUBRILAB	65.30
44.	INTERRUPTOR DE PASO PARA LAMPARA FABRICADO EN POLICARBONATO. 125 V. 4º.	VOLTECK	12.90



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 20 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
45.	INTERRUPTOR COLA DE RATA 10 AMPERES. 250 VOLTS. 1 POLO 1 TIRO TERMINALES CON TORNILLOS	VOLTECK	22.97
46.	INTERRUPTOR COLA DE RATA 10-15 AMPERES. 250 VOLTS, 2 POLOS 1 TIRO TERMINALES CON TORNILLOS.	COOPER	95.97
47.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X15 AMPERES MARCA SQUARD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	150.69
48.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X20 AMPERES MARCA SQUARD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	150.69
49.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X30 AMPERES MARCA SQUARD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	150.69
50.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X50 AMPERES MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	150.69
51.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X100 AMPERES MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	374.10
52.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 2X30 AMPERES MARCA SQUARD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	542.23
53.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 2X50 AMPERES MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	542.23
54.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 2X100 AMPERES MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	606.03
55.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 3X30 AMPERES MARCA SQUARD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	648.71
56.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 3X50 AMPERES MARCA SQUARD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	648.71
57.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 3X70 AMPERES MARCA SQUARD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	BTICINO	648.71
58.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 3X100 AMPERES MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	634.22
59.	LUMINARIO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN, REDONDO, DE LED, MARCO DE ALUMINIO COLOR BLANCO, 12W DE POTENCIA, 6,500OK DE COLOR DE LUZ, 15,000 HR DE VIDA MÍNIMO, 17 CM DE DIÁMETRO EXTERIOR.	VOLTECK	114.40
60.	LUMINARIO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN, REDONDO, DE LED, MARCO DE ALUMINIO COLOR BLANCO, 18W DE POTENCIA, 6,500OK DE COLOR DE LUZ, 15,000 HR DE VIDA MÍNIMO, 22 CM DE DIÁMETRO EXTERIOR.	VOLTECK	143.80
61.	FOCO INCANDESCENTE ROSCABLE 75 W	LIGHTING	15.90
62.	LÁMPARA T5, DE LED, 9W, 35,000 HORAS DE VIDA MÍNIMO, PANTALLA OPALINA, COLOR DE LUZ 6500 Ok. SUSTITUTO DE T5,14W	PLUSRITE	122.20



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 2 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
	FLUORESCENTE.		
63.	LÁMPARA LED T8, 120 CM 16 WATTS LUZ DE DÍA 6500 °K CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA CONEXIÓN PARA UN SOLO LADO, PANTALLA OPALINA	OSRAM	94.80
64.	LÁMPARA DE LED T8 120 CM 18 WATTS LUZ DE DÍA 6500 °K CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA POR LOS DOS LADOS, PANTALLA OPALINA 50 MIL HORAS VIDA MINIMO	LUMMI	94.80
65.	LÁMPARA FLUORESCENTE T8, 32 WATTS, COLOR LUZ DE DÍA 600 °K 20,000 HORAS DE VIDA PROMEDIO	PHILLIPS	30.58
66.	LÁMPARA LED BASE E26/E27 AUTOBALASTRADA 125V 12W, LUZ BLANCA, 25,000 HORAS DE VIDA	VOLTECK	31.03
67.	LÁMPARA LED BASE E26/E27 AUTOBALASTRADA 125V 14w, LUZ BLANCA, 25,000 HORAS DE VIDA	VOLTECK	37.24
68.	LÁMPARA LED BASE E26/E27 AUTOBALASTRADA 125V 18W, LUZ BLANCA, 25,000 HORAS DE VIDA	VOLTECK	52.14
69.	LÁMPARA T-5, LED, SUSTITUTO DE 28W COLOR LUZ DE DÍA 6500K 20,000 H DE VIDA MÍNIMO	LUMMI	97.31
70.	LIMPIADOR LIQUIDO DIELECTRICO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS (SS-25), BOTE CON 5 LTS	DOGOTULS	278.50
71.	REFLECTOR DE VLED PARA EXTERIORES, 50W, LUZ BLANCA, 120V	VOLTECK	376.63
72.	LUMINARIA TIPO SUBURBANA DE FOCOS LED DE 50 WATTS A 127 VOLTS PARA COLOCAR EN POSTE QUE CUMPLA LA NORMA OFICIAL MEXICANA, FLUJO LUMINOSO 5,000 LUMENE MINIMO	VOLTECK	409.48
73.	LUMINARIA TIPO SUBURBANA DE FOCOS LED DE 100 WATTS A 127 VOLTS PARA COLOCAR EN POSTE QUE CUMPLA LA NORMA OFICIAL MEXICANA, FLUJO LUMINOSO 10,000 LUMENES MINIMO	VOLTECK	719.82
74.	PANEL LUMINOSO DE LED PARA COLOCAR EN PLAFON DE 60 X 60CM 120 A 240V DE 40 A 45W CON DRIVER 30000 HR DE VIDA QUE CUMPLA LA NORMA OFICIAL MEXICANA	LEDVANCE	798.10
75.	PANTALLA DE ALUMINIO PARA LÁMPARA DE CHICOTE DE 20 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	ZODIAC	86.79
76.	PILA DE 9 VOLTS CON BORNES, ALCALINA	VOLTECK	28.36
77.	PLACA CIEGA, DE BAQUELITA COLOR MARFIL MCA VOLTECH CÓDIGO 46144	VOLTECK	18.82
78.	PLACA DE DOS VENTANAS DE ABS COLOR MARFIL MCA VOLTECH CÓDIGO 48089	VOLTECK	26.41
79.	CONTACTO DÚPLEX 2 POLOS + TIERRA COLOR MARFIL MCA VOLTECH CÓDIGO 48110	VOLTECK	42.19
80.	CONTACTO DÚPLEX FALLA A TIERRA GFCI CON BOTON DE RESTABLECIMIENTO Y LED INDICADOR DE VOLTAJE EN LÍNEA COLOR	VOLTECK	99.13



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 2 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
	MARFIL MARCA VOLTECH CÓDIGO 46145		
81.	INTERRUPTOR SENCILLO COLOR MARFIL MARCA VOLTECH CODIGI 48084	VOLTECK	23.66
82.	INTERRUPTOR DE 3 VÍAS COLOR MARFIL MARCA VOLTECH CÓDIGO 48083	VOLTECK	23.83
83.	PROBADOR ELÉCTRICO (TESTER) TIPO DESARMADOR	TRUPER	18.66
84.	REGULADOR DE VOLTAJE 110 VOLTS MC. SOLABASIC 15 AMP MAXIMO DE ENTRADA 2,000 VA DE CAPACIDAD NOMINAL.	SOLA BASIC	517.24
85.	REGULADOR DE VOLTAJE 110 VOLTS MC. SOLABASIC 10 AMP MÁXIMO DE ENTRADA 1,300 VA DE CAPACIDAD NOMINAL.	SOLA BASIC	437.07
86.	REGULADOR NOTBREAKER DE VOLTAJE 120 VOLTS MARCA, SOLABASIC O SIMILAR 1000 VA	COMPLET	1,371.38
87.	REGULADOR NOTBREAKER DE VOLTAJE 120 VOLTS MARCA, SOLABASIC O SIMILAR 300 VA	COMPLET	934.48
88.	RELEVADOR SCHIRACK 11 PATAS REDONDAS 220 V.	ALTECH	84.39
89.	SOQUET CON APAGADOR ROTATIVO 660 W, 127 VOLTS, DE BAQUELITA PARA LÁMPARA DE CHICOTE	LEVITON	80.22
90.	TUBO CONDUIT DE 3/4 " CALIBRE 16 PVC SERVICIO PESADO (TRAMO DE 3 METROS)	ARGOS	16.12
91.	TUBO METÁLICO FLEXIBLE PARA LÁMPARA DE CHICOTE DE 30 CMS. DE LARGO, CON TUERCA	ZODIAC	81.70
92.	VENTILADOR DE PISO DE TRES VELOCIDADES 110 VOLTS CON REJILLAS PROTECTORAS	MYTEK	792.28
93.	VENTILADOR DE TECHO DE 56", COMPLETO CON CONTROL DE VELOCIDADES.	VOLTECK	574.23
94.	LUMINARIO LINEAL DE LED 36 W DE SOBREPONER A PRUEBA DE VAPOR	VOLTECK	321.66
95.	TIRA DE LED DE 5 M 18 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR LUZ CALIDA	VOLTECK	32.97
96.	TIRA DE LED DE 5 M 18 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR LUZ DE DÍA	VOLTECK	32.97
97.	TIRA LED 5 M 40 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR MULTICOLOR RGB	VOLTECK	41.61
98.	LUMINARIO SUBURBANO DE LED 20 W CON SENSOR DE LUZ,	VOLTECK	416.42
99.	REFLECTOR LED 50 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO	VOLTECK	291.58
100.	REFLECTOR DELGADO DE LED 100 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	502.16
101.	REFLECTOR DELGADO DE LED 10 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	88.23
102.	REFLECTOR DELGADO DE LED 20 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	124.30
103.	REFLECTOR DELGADO DE LED 30 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	198.34
104.	REFLECTOR LED 10 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO	VOLTECK	126.21
105.	REFLECTOR LED 20 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO	VOLTECK	172.25
106.	REFLECTOR LED 30 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO	VOLTECK	218.28
107.	REFLECTOR DELGADO DE LED 150 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	511.17
108.	REFLECTOR DELGADO DE LED 200 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	590.97



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 23 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
109.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 200 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	590.97
110.	TRUPRO ROUND POINT ROLLED STEPS SHOVEL, 48" WOOD HANDLE	TRUPER	19.80
111.	BOLSA 2 PZ PORTALÁMPARAS P/TUBO LED Y FLUORESCENTE, BASE G13	VOLTECK	20.38
112.	LUMINARIO BLANCO DE LED 24 W REDONDO TIPO PLAFON LUZ DE DÍA	VOLTECK	120.84
113.	LUPA OPTOVISOR DE 3 LEDS,	PRETUL	29.57
114.	TAPA DOS VENTANAS QZ4803M2 BTICINO	BTICINO	17.58
115.	TAPA UNA VENTANA QZ4803MI BTICINO	BTICINO	17.58
116.	TERMINAL DE ANILLO PARA ALTA TEMPERATURA DE 3/16 (PARA CABLECALIBRE 10)	STEREN	4.48
117.	TERMINAL DE OJO 1/8 (TOA 34159)	STEREN	2.69
118.	TERMINAL HEMBRA PLANA 250 (HPA-15500952)	STEREN	2.69
119.	TERMINAL MACHO PLANA 187 (187155122)	STEREN	2.69
120.	TERMOFIL ¼	STEREN	16.14
121.	TERMOFIL 1/8	STEREN	9.41
122.	TERMOFIL 3/16	STEREN	12.10
123.	TERMOFIL 5/32	THERM	12.10
124.	TIMBRE TIPO ZUMBADOR	IUSA	45.50
125.	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE ½"	AMANCO	13.92
126.	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE ¾"	AMANCO	19.55
127.	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE 1"	AMANCO	27.29
128.	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 1"	KOBREX	70.49
129.	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 1/2"	KOBREX	53.69
130.	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 3/4"	KOBREX	60.86
131.	TUBO ZAPA ½"	VOLTECK	13.78
132.	TUBO DE LED T8 36 W BASE G13 PANTALLA POLICARBONATO,	VOLTECK	104.82
133.	TUBO DE LED T8 9 W BASE G13 PANTALLA POLICARBONATO,	VOLTECK	52.37
134.	TUBO DE LED T8 18 W BASE G13 PANTALLA DE VIDRIO,	VOLTECK	55.24
135.	TUBO DE LED T8 9 W BASE G13 PANTALLA DE VIDRIO,	VOLTECK	37.59
136.	LÁMPARA DE LED TIPO BARRA 8 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	38.79
137.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED A19 12 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	81.03
138.	LÁMPARA DE LED ALTA POTENCIA 30 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	91.31
139.	LÁMPARA DE LED ALTA POTENCIA 40 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	124.30
140.	LÁMPARA DE LED ALTA POTENCIA 50 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	164.95
141.	LÁMPARA DE LED 4 W TIPO MR 16 BASE GU5.3 LUZ CALIDA,	VOLTECK	13.24
142.	LÁMPARA DE LED 4 W TIPO MR 16 BASE GU5.3 LUZ DE DÍA,	VOLTECK	13.24
143.	LÁMPARA DE LED 6 W TIPO MR 16 BASE GU5.3 LUZ CALIDA,	VOLTECK	14.48
144.	LÁMPARA DE LED 6 W TIPO MR 16 BASE GU5.3 LUZ DE DÍA,	VOLTECK	14.48
145.	LÁMPARA DE LED 4 W TIPO MR 16 BASE GU10 LUZ DE DÍA,	VOLTECK	8.61
146.	LÁMPARA DE LED 4 W TIPO MR 16 BASE GU10 LUZ CALIDA,	VOLTECK	8.61
147.	LÁMPARA DE LED 6 W TIPO MR 16 BASE GU10 LUZ DE DÍA,	VOLTECK	9.41
148.	LÁMPARA DE LED 6 W TIPO MR 16 BASE GU10 LUZ CALIDA,	TRUPER	9.41
149.	LÁMPARA DE TALLER RECARGABLE DE LED, 140 LUMENES	TRUPER	120.59
150.	LÁMPARA LED 1600 LM DE TRABAJO, RECARGABLE,	TRUPER	188.61



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 24 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INTEGRIDAD Y SOLIDARIDAD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:		ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA	
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO				
151.	LAMPARA LED 280 LM DE TALLER, RECARGABLE,	VOLTECK	120.59	
152.	LUMINARIO LINEAL ULTRA DELGADO DE LED 11 W PARA GABINETE	VOLTECK	71.28	
153.	LUMINARIO LINEAL ULTRA DELGADO DE LED 19 W PARA GABINETE	VOLTECK	87.41	
154.	LUMINARIO LINEAL ULTRA DELGADO DE LED 24 W PARA GABINETE	VOLTECK	103.55	
155.	LUMINARIO LINEAL DELGADO DE LED 18 W PARA GABINETE,	VOLTECK	44.38	
156.	LUMINARIO LINEAL DELGADO DE LED 36 W PARA GABINETE,	VOLTECK	79.34	
157.	PANEL DELGADO COLGANTE DE LED 45 W 30 X 120 CM LUZ DE DÍA	VOLTECK	468.10	
158.	PANEL DELGADO COLGANTE DE LED 65 W 60 X 120 CM LUZ DE DÍA	VOLTECK	613.94	
159.	PANEL DELGADO COLGANTE DE LED 45 W 60 X 60 CM LUZ DE DÍA	VOLTECK	406.03	
160.	LUMINARIO DE LED 100 W HIGH BAY,	VOLTECK	269.00	
161.	LUMINARIO DE LED 150 W HIGH BAY,	VOLTECK	375.53	
162.	LUMINARIO DE LED 200 W HIGH BAY,	VOLTECK	447.34	
163.	REFLECTOR RGB CON CONTROL REMOTO 100 W PARA EXTERIORES	LFL	564.25	
164.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 3 X 10 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	65.43	
165.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 3 X 12 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	51.20	
166.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 3 X 14 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	36.42	
167.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 2 X 10 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	47.41	
168.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 2 X 12 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	30.35	
169.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 2 X 14 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	21.81	
170.	METRO DE CABLE DESNUDO DE COBRE CALIBRE 10 AWG, ROLLO 25 M	VOLTECK	15.52	
171.	METRO DE CABLE DESNUDO DE COBRE CALIBRE 12 AWG, ROLLO 25 M	VOLTECK	10.34	
172.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 8 AWG BLANCO,	VOLTECK	1,025.35	
173.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 8 AWG NEGRO,	VOLTECK	1,025.35	
174.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 8 AWG ROJO,	VOLTECK	1,025.35	
175.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 8 AWG VERDE,	VOLTECK	1,025.35	
176.	METRO DE CABLE THHW-LS 8 AWG BLANCO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	23.71	
177.	METRO DE CABLE THHW-LS 8 AWG NEGRO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	23.71	
178.	METRO DE CABLE THHW-LS 8 AWG ROJO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	23.71	
179.	METRO DE CABLE THHW-LS 8 AWG VERDE EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	23.71	
180.	METRO DE CABLE THHW-LS 10 AWG BLANCO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	14.78	
181.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG BLANCO,	IUSA	1,660.56	
182.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG NEGRO,	VOLTECK	1,405.82	
183.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG ROJO,	VOLTECK	1,405.82	
184.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG VERDE,	VOLTECK	1,405.82	
185.	METRO DE CABLE THHW-LS 10 AWG ROJO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	14.78	
186.	METRO DE CABLE THHW-LS 10 AWG VERDE EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	14.78	
187.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG BLANCO,	IUSA	1,091.38	
188.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG NEGRO,	VOLTECK	867.65	
189.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG ROJO,	VOLTECK	867.65	
190.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG VERDE,	VOLTECK	867.65	
191.	METRO DE CABLE THHW-LS 12 AWG NEGRO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	9.84	
192.	METRO DE CABLE THHW-LS 12 AWG ROJO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	9.84	
193.	METRO DE CABLE THHW-LS 12 AWG VERDE EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	9.84	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 25 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
194.	METRO DE CABLE THHW-LS 14 AWG BLANCO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	6.77
195.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG BLANCO,	IUSA	714.66
196.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG NEGRO,	VOLTECK	466.72
197.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG ROJO,	VOLTECK	466.72
198.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG VERDE,	VOLTECK	466.72
199.	METRO DE CABLE THHW-LS 14 AWG NEGRO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	6.77
200.	METRO DE CABLE THHW-LS 14 AWG ROJO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	6.77
201.	METRO DE CABLE THHW-LS 14 AWG VERDE EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	6.77
202.	CARRETE CON 10 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG BLANCO,	VOLTECK	147.61
203.	CARRETE CON 10 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG NEGRO,	VOLTECK	147.61
204.	CARRETE CON 10 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG ROJO,	VOLTECK	147.61
205.	CARRETE CON 20 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG BLANCO,	VOLTECK	177.87
206.	CARRETE CON 20 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG NEGRO,	VOLTECK	177.87
207.	CARRETE CON 20 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG ROJO,	VOLTECK	177.87
208.	CARRETE CON 25 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG BLANCO,	VOLTECK	140.02
209.	CARRETE CON 25 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG NEGRO,	VOLTECK	140.02
210.	CARRETE CON 25 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG ROJO,	VOLTECK	140.02
211.	JUEGO DE 55 TERMINALES AISLADAS PARA CABLE,	VOLTECK	58.62
212.	PLACA DE ABS PASACABLE, STANDARD, MARFIL,	VOLTECK	7.76
213.	PLACA PASACABLE DE ALUMINIO, LINEA STANDARD,	VOLTECK	7.29
214.	GUÍA DE ACERO DE 15 M PARA CABLE,	TRUPER	27.35
215.	GUÍA DE ACERO DE 30 M PARA CABLE,	TRUPER	66.36
216.	GUÍA DE NYLON DE 10 M PARA CABLE,	TRUPER	55.24
217.	GUÍA DE NYLON DE 15 M PARA CABLE,	TRUPER	64.44
218.	GUÍA DE NYLON DE 20 M PARA CABLE,	TRUPER	74.42
219.	GUÍA DE NYLON DE 30 M PARA CABLE,	TRUPER	95.91
220.	BOLSA CON 10 CAPUCHONES PARA CABLE, CALIBRES 12 A 10 AWG	VOLTECK	7.67
221.	BOLSA CON 10 CAPUCHONES PARA CABLE, CALIBRES 14 A 12 AWG	VOLTECK	5.95
222.	BOLSA CON 20 CAPUCHONES PARA CABLE, CALIBRES SURTIDOS	VOLTECK	13.43
223.	CARRETE CON 6 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 14,	TRUPER	19.41
224.	CARRETE CON 6 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 14,	TRUPER	19.41
225.	CARRETE CON 9 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 16,	TRUPER	19.41
226.	CARRETE CON 9 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 16,	TRUPER	19.41
227.	CARRETE CON 12 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 18,	TRUPER	19.41
228.	CARRETE CON 12 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 18,	TRUPER	19.41
229.	CARRETE CON 2.5 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 10,	TRUPER	19.41
230.	CARRETE CON 2.5 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 10,	TRUPER	19.41
231.	CARRETE CON 3.5 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 12,	TRUPER	19.41
232.	CARRETE CON 3.5 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 12,	TRUPER	19.41
233.	CABLES PASA CORRIENTE 2 M, 125 A, 10 AWG,	PRETUL	19.86
234.	CABLES PASA CORRIENTE 2.5M, 125 A, 10 AWG, CON FUNDA,	PRETUL	10.95
235.	CABLES PASA CORRIENTE 3 M, 225 A, 8 AWG, CON FUNDA,	TRUPER	19.42
236.	CABLES PASA CORRIENTE 3.5 M, 350 A, 6 AWG, CON FUNDA,	TRUPER	26.39



2025
Año de
La Mujer
Trabajadora

Página 26 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
237.	CABALLETE CON 2 CAIMANES PARA CABLES PASA CORRIENTE,	PRETUL	18.96
238.	ROLLO DE 100 M CABLE POLARIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 22 AWG	VOLTECK	70.60
239.	ROLLO DE 100 M CABLE POLARIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 16 AWG	VOLTECK	53.10
240.	ROLLO DE 100 M DE CABLE POLARIZADO BICOLOR P/BOCINA 18 AWG	VOLTECK	22.93
241.	ROLLO DE 100 M CABLE POLARIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 18 AWG	VOLTECK	33.79
242.	ROLLO DE 100 M CABLE POLARIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 20 AWG	VOLTECK	18.10
243.	ROLLO DE 100 M DE CABLE POLARIZADO BICOLOR P/BOCINA 22 AWG	VOLTECK	12.07
244.	JUEGO DE 2 CABLES CON PINZAS DE TIERRA PARA SOLDAR,	PRETUL	20.20
245.	CABLE PARA SOLDADORA SOT-300/200, CON PINZA DE TIERRA	TRUPER	46.07
246.	CABLE PARA SOLDADORA SOT-300/250X, CON PINZA DE TIERRA	TRUPER	59.65
247.	CABLE PARA SOIN-250 Y SOMU-250X, CON PINZA DE TIERRA,	TRUPER	34.31
248.	CABLE PARA SOLDADORA INVERSORA, CON PINZA DE TIERRA, 200 A	TRUPER	26.93
249.	CABLE PARA SOLDADORA SOMI-210X, CON PINZA DE TIERRA,	TRUPER	29.60
250.	CABLE PARA SOLDADORA SOT-225, CON PINZA DE TIERRA,	TRUPER	22.36
251.	CABLE P/SOLDADORAS SOT-250A Y SOT-250C, CON PINZA DE TIERRA	TRUPER	25.07
252.	CABLE P/SOIN-200,120/160,130/200,SOMU-200X,C/PINZA DE TIERRA	TRUPER	31.45
253.	JUEGO DE CABLES DE PRUEBA PARA MULTIMETRO,	TRUPER	20.71
254.	PLACA DE ABS PASACABLE, STANDARD, BLANCO,	VOLTECK	6.91
LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION			
1.	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 22 ROLLO DE 30 GRs	FIERO	3.50
2.	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 20 ROLLO DE 30 GRs	FIERO	3.50
3.	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18 ROLLO DE 30 GRs	FIERO	3.90
4.	ANGULO DE FIERRO DE 1/8" X 1 1/2" X 1 1/2" TRAMO DE 6 MTS	VILLACERO	332.00
5.	ANGULO DE FIERRO DE 1/8" X 1" X 1 TRAMO DE 6 MTS	VILLACERO	199.00
6.	CUADRADO TUBULAR DE 1" DE FIERRO DE 6.00 MTR	VILLACERO	161.00
7.	LAMINA LISA GALVANIZADA CALIBRE 22 HOJAS 1.22 X 2.44 MTS	VILLACERO	732.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 27 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00

 **Gobierno de México**
 **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION			
8.	ANGULO DE ALUMINIO DE 1/2" X 1"X 1/8 ANGULO DE ALUMINIO COLOR NATURAL, TRAMO COMPLETO DE 6 M.	CUPRUM	324.00
9.	ANGULO DE ALUMINIO DE 1"X 1" X1/8 ANGULO DE ALUMINIO COLOR NATURAL, , TRAMO COMPLETO DE 6 M.	CUPRUM	390.00
10.	ANGULO DE ALUMINIO DE 1 1/2" X 1 1/2"X 1/8" ANGULO DE ALUMINIO COLOR NATURAL, DE 1 1/2", TRAMO COMPLETO DE 6 M.	CUPRUM	500.00
11.	CINTA CANELA DE 2" CINTA CANELA DE 2" X 50M.	TRUPER	28.00
12.	CINTA DE MONTAJE DE 19 MM DE ANCHO, CINTA DE ESPUMA CON DOBLE ADHESIVO SOPORTA HASTA 900 GRAMOS ROLLO DE 5 MTS.	TRUPER	41.00
13.	CINTA PARA DUCTOS RESISTENTES A ALTAS TEMPERATURAS 48MM DE ANCHO, 0.19MM DE ESPESOR 10% DE ELONGACION CINTA DE POLIETILENO RAFORZADA CON MALLA DE ALGODÓN, ROLLO DE 30 MTS DE LONGITUD	TRUPER	108.00
14.	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE 25MM DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO	TRUPER	91.00
15.	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE 50MM DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO	TRUPER	178.00
16.	CINTA DE PRECAUCION 0.04MM DE ESPESOR FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCION, ROLLO DE 100 MTS	TRUPER	58.00
17.	CINTA DE PELIGRO 0.04MM DE ESPESOR FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA FRICCION, ROLLO DE 305 MTS	TRUPER	87.00
18.	CINTA DE ALUMINIO PARA REPARACIONES EN APARATOS DE CALEFACCION Y REFRIGERACION, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, ROLLO DE 30 M, ADHESIVO HOT MELT, TEMPERATURA ,MAXIMA 40°C	TRUPER	121.00
19.	CINTA DELIMITADORA DE AREAS EN COLOR ALTERNADO AMARILLO Y NEGRO, CON ANCHO DE 48 MM, CON ADHESIVO ACRILICO BASE SOLVENTE. ROLLO DE 33 M	TRUPER	93.00
20.	CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CON PRISMAS REFLEJANTES, COLOR ALTERNADO ROJO Y BLANCO, ADHESIVO DE CAUCHO SINTETICO SENSIBLE A LA PRESION, VISIBILIDAD NOCTURNA DE 150 M., ROLLO DE 9 METROS	TRUPER	310.00
21.	CINTA ANTEDERRAPANTE COLOR NEGRO CON FRANJA FOTOLUMINISCENTE QUE BRILLA EN LA OSCURIDAD, RESISTENTE AL AGUA, ROLLO DE 5M, 2" DE ANCHO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES	TRUPER	230.00
22.	CLAVO PARA CONCRETO CAL. 9 X 1 1/2"	FIERO	69.00
23.	COSMETICO PARA BANDA PRESENTACION EN AEROSOL BOTE DE 250GRS.	LOCITTE	75.00



Página 28 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION			
24.	LIJA P/ AGUA NO. 120	TRUPER	10.00
25.	LIJA P/ AGUA NO. 180	TRUPER	10.00
26.	LIJA P/ AGUA NO. 220	TRUPER	10.00
27.	LIJA P/ AGUA NO. 400	TRUPER	10.00
28.	LIJA P/ MADERA FINA	TRUPER	10.00
29.	LIJA P/ MADERA MEDIANA	TRUPER	10.00
30.	ACEITE PENETRANTE ANTICORROSIVO AFLOJATODO, EN SPRAY FCO. CON 8 OZ	TRUPER	51.00
31.	ACEITE PENETRANTE ANTICORROSIVO AFLOJATODO, EN SPRAY FCO. CON 14 OZ	TRUPER	75.00
32.	LIMPIADOR Y DESENGRASANTE NO INFLAMABLE PARA USO ELECTRONICO FRASCO CON 400 GRS.	DYLENK NF	168.00
33.	PEGAMENTO DE CONTACTO (RESISTOL 5000), PRESENTACION BOTE DE 500 ML	RESISTOL 5000	170.00
34.	PLASTACERO LIQUIDO TIPO JERINGA, CARTUCHO DE 10 ML.	DEVCON	96.00
35.	PEGAMENTO P/PVC DE 250 ML	FOSET	83.00
36.	LIQUIDO DESTAPA CAÑOS INDUSTRIAL, PRESENTACION FRASCO DE 1 LITRO MARCA TRILL O CALIDAD SIMILAR	EL BUEN GENIO	83.00
37.	PIJA PARA W.C. LARGO ESTANDAR JGO DE 2 PZAS	FOSET	10.00
38.	PIJAS PHILLIPS MULTIUSOS NEGRA No. 8 X 1" CAJA CON 100pz	FIERO	23.00
39.	PIJAS PHILLIPS MULTIUSOS NEGRA No. 8 X 1 1/4" CAJA CON 100pz	FIERO	28.00
40.	PIJAS PHILLIPS MULTIUSOS NEGRA No. 8 X 1 1/2" CAJA CON 100pz	FIERO	32.00
41.	PIJAS PHILLIPS MULTIUSOS NEGRA No. 8 X 2" CAJA CON 100pz	FIERO	43.00
42.	PIJAS PARA LAMINA CABEZA COMBINADA No. 8 X 3/4" PRESENTACION CAJA DE 100 PZS	FIERO	26.00
43.	PIJAS PARA LAMINA CABEZA COMBINADA No. 8 X 1" PRESENTACION CAJA DE 100 PZS	FIERO	30.00
44.	PIJAS PARA LAMINA CABEZA COMBINADA No. 8 X 1 1/4" PRESENTACION CAJA DE 100 PZS	FIERO	36.00
45.	PIJAS PARA LAMINA CABEZA COMBINADA No. 8 X 1 1/2" PRESENTACION CAJA DE 100 PZS	FIERO	42.00
46.	PIJAS PARA LAMINA CABEZA COMBINADA No. 8 X 2" PRESENTACION CAJA DE 100 PZS	FIERO	52.00
47.	REMACHE POP DE ALUMINIO , 5/32 X 1/2" PAQUETE DE 50 PZS	FIERO	20.00
48.	REMACHE POP DE ALUMINIO , 5/32 X 1/4" PAQUETE DE 50 PZS	FIERO	17.00
49.	REMACHE POP DE ALUMINIO , 3/16 X 1/2" PAQUETE DE 50 PZS	FIERO	31.00
50.	REMACHE POP DE ALUMINIO , 3/16 X 1/4" PAQUETE DE 50 PZS	FIERO	25.00
51.	SELLADOR SILICON ROJO PARA ALTA TEMPERATURA, CARTUCHO DE	TRUPER	47.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 29 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Seguro Social y Salud Laboral

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION			
	85 ML		
52.	SELLADOR SILICON TRANSPARENTE PARA USO GENERAL, CARTUCHO DE 300 ML	TRUPER	88.00
53.	SELLADOR SILICON BLANCO DE POLIURETANO PARA USO GENERAL, CARTUCHO DE 300 ML	TRUPER	120.00
54.	ESPUMA EXPANSIVA MULTIUSOS 500ML	TRUPER	155.00
55.	SOLDADURA DE PLATA PLANA DE 1/16"	INFRA	225.00
56.	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 1/8"	TRUPER	82.00
57.	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 3/32"	TRUPER	82.00
58.	SOLDADURA DE ESTAÑO 60/40 HILO PARA COMPONENTES ELECTRONICOS	TRUPER	85.00
59.	SOLDADURA P/ ACERO INOXIDABLE 3/32"	INFRA	336.00
60.	SOLDADURA PARA BRONCE DE 1/8"	INFRA	440.00
61.	TABLA ROCA 1.22 X 2.44 MTS	USG TABLAROCA	195.00
62.	CERCO REJA DE ACERO RECUBIERTO DE POLIESTER TERMOENDURECIDO PANEL DE 2.00 Mt. X 2.5 Mt	DEACERO	1,175.00
63.	POSTE PARA CERCO DE ACERO ALTURA 2.5ML	DEACERO	420.00
64.	ABRAZADERA PARA CERCO DE ACERO	CERCASEL	118.00
65.	TAQUETES DE EXPANSION DE 1/4" CON TORNILLO Y RANDANA PLANA TAQUETES DE EXPANSION PARA TORNILLO DE 1/4" CON TORNILLO Y RANDANA PLANA	FIERO	6.00
66.	TAQUETES DE EXPANSION DE 5/16" CON TORNILLO Y RANDANA PLANA TAQUETES DE EXPANSION PARA TORNILLO DE 5/16" CON TORNILLO Y RANDANA PLANA	FIERO	7.00
67.	TAQUETES DE PLASTICO 1/4" PRESENTACION DE CAJA DE 100 PZS MCA FIERO	FIERO	40.00
68.	TAQUETES DE PLASTICO 5/16" PRESENTACION DE CAJA DE 100 PZS MCA FIERO	FIERO	50.00
69.	TAQUETES DE PLASTICO 3/8" PRESENTACION DE CAJA DE 100 PZS MCA FIERO	FIERO	50.00
70.	TAQUETES PARA TABLAROCA DE 1/2" PRESENTACION DE CAJA DE 100 PZS	GKA	70.00
71.	TAQUETES PARA TABLAROCA DE 1/4" PRESENTACION DE CAJA DE 100 PZS	GKA	70.00
72.	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFON DE 1/4"	FIERO	10.00
73.	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFON DE 3/16"	FIERO	5.00
74.	TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 3/16" X 1/2 "CAJA CON 100 PZAS	FIERO	33.00
75.	TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON	FIERO	37.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 30 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO ENFERMEDADES Y ACCIDENTES

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION			
	TUERCA 3/16" X 3/4 " CAJA CON 100 PZAS		
76.	TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 3/16" X 1 " CAJA CON 100 PZAS	FIERO	42.00
77.	TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 3/16" X 1 1/2 " CAJA CON 100 PZAS	FIERO	58.00
78.	TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 3/16" X 2 " CAJA CON 100 PZAS	FIERO	65.00
79.	TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 1/4" X 2 " CAJA CON 100 PZAS	FIERO	93.00
80.	TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADA CUERDA ESTANDAR CON TUERCA 1/4" X 2 1/2 " CAJA CON 100 PZAS	FIERO	106.00
81.	UNICEL DE 0.60 X 1.20M X 3/4 DE EXPRESOR	DICOM	62.00
82.	ABRAZADERA COPLER SANITARIO ASTM DE 2"	IDEAL TRIDON	142.00
83.	ABRAZADERA COPLER SANITARIO ASTM DE 4"	IDEAL TRIDON	230.00
84.	ABRAZADERA COPLER SANITARIO ASTM DE 6"	IDEAL TRIDON	245.00
85.	ABRAZADERA COPLER SANITARIO ASTM DE 8"	IDEAL TRIDON	290.00
86.	ABRAZADERA OMEGA DE 1/2"	VOLTECK	3.00
87.	ACEITE SAE 40 C/19LTS, PARA MOTOR A DIESEL	RALLOY	950.00
88.	ACEITE SINTETICO PARA COMPRESOR DE AIRE	EVANS	165.00
89.	ACEITE TRES EN UNO DE 90 ML	3EN1	23.00
90.	AFLOJA TODO MODELO FREE EN SPRAY	TRUPER	33.00
91.	AGUA DESTILADA PARA ACUMULADOR DE 500 MIL	BARDAHL	33.00
92.	AIRE COMPRIMIDO ENVASADO DE 450 ML	AEROJET	118.00
93.	AJUSTADOR DE ALUMINIO PARA PUERTA DE CRISTAL	ACCESSPRO	74.00
94.	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE NO. 16	FIERO	62.00
95.	ALAMBRE RECOCIDO	FIERO	36.00
96.	BARRA DE SEGURIDAD MOD B-0610-S	ANBEC	275.00
97.	BISAGRA DE BARRIL DE 3/8"	HERMEX	5.00
98.	BISAGRA DE PISO DOBLE ACCION MOD. 1500 C	HERMEX	250.00
99.	BISAGRA GALVANIZADA DE 1" ANCHO, MOD. BIOG100	HERMEX	5.00
100.	BISAGRA GALVANIZADA DE 2" ANCHO, MOD. BIOG200	HERMEX	5.00
101.	BISAGRA GALVANIZADA DE 3" ANCHO, MOD. BIOG300	HERMEX	11.00
102.	BISAGRA HIDRAULICA PARA PUERTA DE CRISTAL	HARRALUM	1,015.00
103.	BISAGRA HIDRAULICA MOD. 1700 PHILLIPS	PHILLIPS	1,015.00
104.	BROCA 1/2 X 6" PARA CONCRETO	TRUPER	33.00
105.	BROCA 1/4 X 4" PARA CONCRETO	TRUPER	12.00
106.	BROCA 3/8 X 12" PARA CONCRETO	TRUPER	34.00
107.	BROCA 5/16 X 4" PARA CONCRETO	TRUPER	15.00
108.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/16"	TRUPER	12.00
109.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/2"	TRUPER	125.00
110.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/4"	TRUPER	36.00
111.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/8"	TRUPER	11.00



2025
La Mujer
Indígena

Página 31 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION			
112.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 3/16	TRUPER	20.00
113.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 3/8"	TRUPER	45.00
114.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 5/16"	TRUPER	45.00
115.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 5/8"	TRUPER	215.00
116.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 7/16"	TRUPER	110.00
117.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 9/16"	TRUPER	225.00
118.	BROCA PARA CONCRETO 9/16" X 8"	TRUPER	75.00
119.	BROCA Z/RECTA 3.18 MM (1/8")	TRUPER	10.00
120.	BROCA Z/RECTA 6.35 MM (1/4")	TRUPER	21.00
121.	BROCA Z/RECTA 7.94 MM (5/16")	TRUPER	35.00
122.	BROCA Z/RECTA 9.52 MM (3/8")	TRUPER	52.00
123.	BULTO DE YESO DE 40 KG.	YESERA	90.00
124.	CADENA DE FIERRO COD. 44293, MOD. CACA-40	FIERO	21.00
125.	CAJA PLAFON RETICULAR 0.61 X 0.61 MTS, CON 16 PZAS, MODELO 704P	ARMSTRONG	658.00
126.	CANAL DE AMARRE C-26 6.35 X 3.05	PERFIREY	87.00
127.	CARTUCHO DE PEGAMENTO NO MAS CLAVOS	RESISTOL 5000	99.00
128.	CEMENTO BLANCO DE 25 KG.	CEMEX	218.00
129.	CEMENTO GRIS DE 50 KG.	CEMEX	201.00
130.	CINTA ANTIDERRAPANTE COLOR NEGRO 18 MTS.	TRUPER	199.00
131.	CINTA AUTOMOTIVA DOBLE CONTACTO DE 1/2" DE ANCHO	TRUPER	49.00
132.	CINTA DE PAPEL 5.24 CM X 76.25 CM.	PANEL REY	77.00
133.	CINTA PAPEL TABLAROCA 53 mm	PANEL REY	77.00
134.	COMPUESTO MULTIUSO PARA JUNTAS DE TABLAROCA	PANEL REY	185.00
135.	DISCO DE CORTE DE 14" ABT-519	TRUPER	63.00
136.	DISCO DE CORTE DE 4 1/2"	TRUPER	18.00
137.	DISCO DE DESVASTE DE 4 1/2 PULG. ABT-386	TRUPER	34.00
138.	DISCO MIL HOJAS PARA PULIDORA DE 4 1/2"	PRETUL	66.00
139.	ELECTROVALVULA PARA MEZCLADORA DE SENSOR HELVEX	HELVEX	625.00
140.	FLOTADOR DE DE COBRE URREA 8X8 CON VARILLA ROSCABLE DE 3/8" PARA VALVULA DE 11/2"	URREA	400.00
141.	GANCHO PARA CORTINERO	NOVACORT	0.80
142.	GUARDAPOLVO PARA PUERTAS CON GOMA DE 1METRO	TRUPER	32.00
143.	HULE ANTIDERRAPANTE MIL RAYAS DE 90 CM.	PHASA	344.00
144.	LAMINA GALVANIZADA LISA 3 X 6 CAL. 26	VILLACERO	517.00
145.	LATA ESPUMA EXPANSIVA 300 ML (ESPUMA POLIURETANO)	PRETUL	95.00
146.	LIJA EN ROLLO ESMERIL ¼ " GRUESA	TRUPER	80.00
147.	LIJA EN ROLLO ESMERIL ¾ " MEDIANA	EN JANEN	75.00
148.	LIJA EN ROLLO ESMERIL ¾ " FINA	TRUPER	34.00
149.	MALLA PARA MOSQUITERO GALVANIZADA	FIERO	105.00
150.	MANGUERA DE HULE TRAMADA DE 3/4" MAN-25X3/4R DE 25 MTS.	TRUPER	460.00
151.	MANGUERA DE HULE TRAMADA DE 5/8"MAN-20X5/8R DE 20 MTS.	TRUPER	320.00
152.	MANGUERA FLEXIBLE DE ALUMINIO 150 CM PARA GAS L.P., MOD. VG-B150	FOSET	142.00



2025
Año de
la Mujer
Indígena

Página 32 de 32



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, 3.-FERRETERÍA Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION			
153.	MANGUERA P/JARDIN DE 1/2	TRUPER	13.00
154.	MANGUERA P/JARDIN DE 3/4	TRUPER	27.00
155.	MANGUERA PARA COMPRESOR BAJA PRESION 1/4 PVC PSI CON CONECTORES (MOD. 1904)	TRUPER	185.00
156.	MANIVELA PARA SIN FIN DE CAMA DE HOSPITAL	NOVA	99.00
157.	PANEL DE TABLAROCA 13 MM DE ESPESOR DE 2.10 X 1.20 MTS.	USG TABLAROCA	195.00
158.	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1 LT.	RESISTOL	245.00
159.	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1/2 LT.	RESISTOL	158.00
160.	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1/4 LT.	RESISTOL	103.00
161.	PEGAMENTO EN JERINGA 5CC CRISTAL	DEVCON	88.00
162.	PEGAMENTO EPOXICO PLASTI ACERO 75 GRS.	DEVCON	105.00
163.	PEGAMENTO P/MADERA MODELO 850 1/2LT	RESISTOL	95.00
164.	PEGAMENTO P/MADERA MODELO 850 1LT	RESISTOL	125.00
165.	PERCHERO CODIGO 756100	TRENDY	37.00
166.	PERFIL H CRISTAL 8MM 3.66	PERFIL	204.00
167.	PERFIL PARA TABLAROCA CANAL DE 4.10 X 3.05 MTS	PANEL REY	62.00
168.	PIVOTE DESCENTRADO PARA PERFILES D/ALUMINIO MOD. 3300 ANE	HERRALLUM	165.00
169.	PLACA ANTIDERRAPANTE DE ACERO, DE 1/8" (3X10) PIES	SERVACERO	1,105.00
170.	PLAFON DE YESO DE 1.22 X 2.44	PANEL REY	195.00
171.	POLICARBONATO BLANCO 2.10 X 12.20	BEDON	3,350.00
172.	POSTE METALICO C-26 6.35 X 2.44	PERFIREFY	112.00
173.	RD+MIX DE 20 KGS.	USG TABLAROCA	310.00
174.	REGULADOR DE GAS L.P., ALTO CONSUMO BAJA PRESIÓN. ENTRADA DE 3/4". SALIDA DE 1". SKU: 09030021	CMS	250.00
175.	SEGUETA DIENTE FINO ACERO PLATA	TRUPER	20.00
176.	SEGUETA DIENTE GRUESO ACERO PLATA	TRUPER	20.00
177.	SILICON ACRILICO TRANSPARENTE	TRUPER	96.00
178.	TAQUETE DE EXPANSION DE 1/2".	FIERO	14.00
179.	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4"	FIERO	0.50
180.	TAQUETE DE PLASTICO DE 3/16"	FIERO	0.50
181.	TAQUETE PARA TABLAROCA PLASTICO BLANCO PARED HUECA	FIERO	1.90
182.	TELA MOSQUITERA DE ALUMINIO 1.10	VEKER	190.00
183.	VALVULA DE ALIVIO PARA BOYLER DE 3/4"X3/4"	COFLEX	65.00
184.	ROLLO 20M X 1.25 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 63 MM	FIERO	460.00
185.	ROLLO 20 M X 1.5 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 63 MM	FIERO	564.00
186.	ROLLO 20M X 1.75 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 63 MM	FIERO	505.00
187.	ROLLO 20 M X 2 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 63 MM	FIERO	715.00
188.	ROLLO 20 M X 1 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM	FIERO	435.00
189.	ROLLO 20M X 1.25 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM	FIERO	425.00
190.	ROLLO 20 M X 1.5 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM	FIERO	510.00
191.	ROLLO 20M X 1.75 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM	FIERO	755.00
192.	ROLLO 20 M X 2 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 69 MM	FIERO	900.00
193.	ROLLO 20 M X 1 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 55 MM	FIERO	365.00
194.	ROLLO 20M X 1.25M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 55MM	FIERO	455.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 33 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION			
195.	ROLLO 20M X 1.5M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 55 MM	FIERO	520.00
196.	ROLLO 20M X 1.75M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 55MM	FIERO	490.00
197.	ROLLO 20 M X 2 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 55 MM	FIERO	540.00
198.	ROLLO 20 M X 1 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 63 MM	FIERO	420.00
199.	ROLLO 20M X 1.25M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 63MM	FIERO	405.00
200.	ROLLO 20M X 1.5M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 63 MM	FIERO	365.00
201.	ROLLO 20M X 1.75M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 63MM	FIERO	443.00
202.	ROLLO 20 M X 2 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 63 MM	FIERO	485.00
203.	ROLLO 20 M X 1 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 69 MM	FIERO	204.00
204.	ROLLO 20M X 1.25M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 69MM	FIERO	255.00
205.	ROLLO 20M X 1.5M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 69 MM	FIERO	320.00
206.	ROLLO 20M X 1.75M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 69MM	FIERO	380.00
207.	ROLLO 20 M X 2 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 ABERTURA 69 MM	FIERO	443.00
208.	ROLLO 20M X 1.25 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 55 MM	FIERO	579.00
209.	ROLLO 20 M X 1.5 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 55 MM	FIERO	720.00
210.	ROLLO 20 M X 1.75 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 55MM	FIERO	802.00
211.	ROLLO 20 M X 1 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 55 MM	FIERO	450.00
212.	ROLLO 20 M X 2 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 55 MM	FIERO	760.00
213.	ROLLO 20 M X 1 M MALLA CICLÓNICA CALIBRE 11 ABERTURA 63 MM	FIERO	415.00
LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO			
1.	CERRADURA DE CREMALLERA PARA VITRINA Y MUEBLES, CON SUJECION MEDIANTE TORNILLO INCLUIDO	HERMEX	66.50
2.	CERRADURA PARA ARCHIVEROS Y ESCRITORIOS, CON CERROJO DE ACCION TIPO BOTON, CIERRA AL PRESIONAR, CON LLAVE	HERMEX	81.00
3.	CERRADURA PARA MUEBLE, ACCION VERTICAL FIORMA DE ROMBO, MODELO 21	HERMEX	38.00
4.	CERRADURA PARA MUEBLE, ACCION VERTICAL, CUADRADA MODELO 24	HERMEX	48.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 34 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGIMEN ORDINARIO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO			
5.	CORREDERA DE EXTENSION, PARA CAJON DE MUEBLE, ANCHO 4.5 CM LARGO TOTAL EXTENDIDO 80 CM, JUEGO 2 PZA	HERMEX	55.00
6.	CORREDERA DE EXTENSION, PARA CAJON DE MUEBLE, ANCHO 3.5 CM LARGO TOTAL EXTENDIDO 80CM JUEGO 2 PZA	HERMEX	43.00
7.	CORREDERA DE EXTENSION, PARA CAJON DE MUEBLE, ANCHO 2.5 CM LARGO TOTAL EXTENDIDO 65 CM JUEGO DE 2 PZA	HERMEX	28.00
8.	EMPAQUE DE ASBESTO 1/16, LAMINA DE 1 X 1 MT	GARLOCK	40.00
9.	EMPAQUE DE ASBESTO 1/8, LAMINA DE 1 X 1 MT	GARLOCK	58.00
10.	EMPAQUE DE ASBESTO CON ESPESOR 3/32, LAMINA DE 1 X 1 MT	GARLOCK	33.00
11.	RODAJA DE BOLA CON DIAMETRO DE RUEDA DE 50MM 0 2" CON ESPIGA LISA DE 7/16" O 10.9 MM CON ARILLO EN LA ESPIGA, CON CAPACIDAD DE CARGA POR PIEZA DE 50 KG ACABADO CROMADO EN LA CUBIERTA METALICA DE RUEDA.	FIERO	32.00
12.	RODAJA TIPO YOY, FABRICADA CON RUEDA DE NYLON DE 2", CON ESPIGA LISA DE 7/16" O 11 MM CON ARILLO EN LA ESPIGA, CON CAPACIDAD POR PIEZA DE 20 KG	FIERO	32.00
13.	RODAJAS CON PLATO GIRATORIO DE 4" DIAM Y 1 1/2" DE ANCHO CON CAP. DESDE 250 A 400 LBS, DE POLIURETANO HITECH, PERFORMA PLANA, ACABADO DE ACERO GALVANIZADO, CALIDAD COLSON O SIMILAR	FIERO	119.00
14.	RODAJAS CON PLATO FIJO DE 4" DIAM. Y 1 1/2" DE GANCHO CON CAP. DESDE 250 A 400 LBS. DE POLIUTERANO HITECH, PERFORMA PLANA, ACABADO DE ACERO GALVANIZADO, CALIDAD COLSON O SIMILAR	FIERO	119.00
15.	RODAJAS CON PLATO GIRATORIO DE 6" DE DIAM. Y 2" DE ANCHO CON CAP. DESDE 300 A 1500 LBS. DE POLIUTERANO HITECH, PERFORMA PLANA, ACABADO DE ACERO GALVANIZADO, CALIDAD COLSON O SIMILAR	FIERO	261.00
16.	RODAJAS CON PLATO FIJA DE 6" DE DIAM. Y 2" DE ANCHO CON CAP. DESDE 300 A 1500 LBS. DE POLIUTERANO HITECH, PERFORMA PLANA, ACABADO DE ACERO GALVANIZADO, CALIDAD COLSON O SIMILAR	FIERO	261.00
17.	RODAJA CON RUEDA DE HULE DE 6", CON ESPIGA SOLIDA DE 1" DE DIAMETRO CON FRENO, CARGA 125 KG POR PIEZA, ACABADO GALVANIZADO	FIERO	261.00
18.	PORTA CANDADO METALICO REFORZADO DE 1 3/4"	FIERO	12.00
19.	PORTA CANDADO METALICO REFORZADO DE 2 1/2"	HERMEX	18.00
20.	PORTA CANDADO METALICO REFORZADO DE 3 1/4"	HERMEX	24.00
21.	PORTA CANDADO METALICO REFORZADO DE 4 1/2"	HERMEX	27.00
22.	REGATON DE HULE BARRIL 13 MM	BAYUSA	8.00
23.	REGATONES DE HULE REDONDO DE 1"	BAYUSA	9.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 35 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, 3.-FERRETERÍA Y ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO			
24.	REGATONES DE HULE CUADRADO DE 1"	BAYUSA	10.00
25.	RODAJA DE 8" CON FRENO PARA CAMILLA, CON HORQUILLA METÁLICA ACABADO CROMADO, CON PERNO LISO DE 7/8" PARA ENSAMBLE CON LA CAMILLA.	BAYUSA	256.00
26.	RODAJA DE 8" SIN FRENO PARA CAMILLA, CON HORQUILLA METÁLICA ACABADO CROMADO, CON PERNO LISO DE 7/8" PARA ENSAMBLE CON LA CAMILLA.	BAYUSA	256.00
27.	RODAJA EMBALADA SEMIPESADO CON ESPIGA LISA DE 11.1MM 7/16" RUEDA EMBALADA D HULE DE 101MM 4"DIA 170KG ALT 125MM CON PISADA DE 1 3/8" CAPACIDAD DE CARGA 55 KG	FIERO	131.00
28.	RODAJAS TRABAJO PESADO PLANAS DE POLIETILENO 3" RODAMIENTO DE RUEDAS MEDIANTE BALEROS, GIRATORIAS Y PERNO LISO DE 7/16X2" USO CAMAS, CARGA 110 KG MIN	FIERO	43.00
29.	SEGUETA DE DIENTE ESTANDAR DE 12" DE LARGO	TRUPER	15.00
30.	SEGUETA DE DIENTE FINO DE 12" DE LARGO	TRUPER	15.00
31.	SELLO MECANICO PARA BOMBAS DE AGUA LARGO DE 5/8"	VAZEL	95.00
32.	SELLO MECANICO PARA BOMBAS DE AGUA CORTO DE 1/2"	VAZEL	105.00
33.	SELLO MECANICO PARA BOMBAS DE AGUA MEDIDA 1 1/2"	VAZEL	180.00
34.	SELLO MECANICO PARA BOMBAS DE AGUA MEDIDA 1 1/4"	VAZEL	171.00
35.	SELLO MECANICO PARA BOMBAS DE AGUA LARGO DE 1/2"	VAZEL	105.00
36.	SELLO MECANICO PARA BOMBAS DE AGUA LARGO DE 1"	VAZEL	124.00
37.	SELLO MECANICO PARA BOMBAS DE AGUA LARGO DE 5/8"	VAZEL	95.00
38.	VARILLA DE BRONCE DESNUDA SIN FUNDENTE DE MEDIDA 1/8" PARA SOLDAR CON EQUIPO AUTOGENO.	INFRA	33.00
39.	CHAROLA METALICA DE 45 X 90 CM PARA ANAQUEL REFORZADO	EXHIBIDORES Y ESTANTERIA RIV	119.00
40.	CHAROLA METALICA DE 30 X 90 CM PARA ANAQUEL REFORZADO	EXHIBIDORES Y ESTANTERIA RIV	119.00
41.	POSTE ANGULAR METALICO DE 2" X 1 1/2" X 2MT PARA ANAQUEL REFORZADO	EXHIBIDORES Y ESTANTERIA RIV	133.00
42.	TORNILLO CABEZA DE GOTA RANURADO 1/2 X 1/4 CON TUERCA CAJA CON 100 PZAS	FIERO	47.00
43.	PERILLA REDONDA 31MM DORADA / PLATEADA PARA CAJON	HERMEX	19.00
44.	JALADERA METALICA TIPO CILINDRO 16CM	HERMEX	33.00
45.	BASE ESTRELLA CROMADA PARA SILLA DE OFICINA SECRETARIAL	ADS	285.00
46.	BASE ESTRELLA DE POLIURETANO PARA SILLA DE OFICINA SECRETARIAL	ADS	380.00
47.	BRAZOS PARA SILLA SECRETARIAL (PAR)	ADS	333.00
48.	CERRADURA MODELO 21C	PRETUL	32.00



2025
Año de
La Mujer

Página 36 de 36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO MEDICO Y SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO			
49.	CERRADURA P/VITRINA MOD. 80C	HERMEX	104.00
50.	CERRADURA PARA ARCHIVERO	HERMEX	91.00
51.	CERRADURA PARA ESCRITORIO METALICO	HERMEX	67.00
52.	CERRADURAS PARA MUEBLES DE MADERA	PRETUL	32.00
53.	KIT BASICO DE REFACCIONES PARA SILLA SECRETARIAL (5 RUEDAS, BASE ESTRELLA, PISTON)	ADS	760.00
54.	KIT CROMADO DE REFACCIONES PARA SILLA EJECUTIVA (5 RUEDAS, BASE ESTRELLA CROMADA, PISTON CROMADO)	ADS	285.00
55.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO 2 PALANCAS CON CREMALLERA	ADS	808.00
56.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO EJECUTIVO ROC	ADS	409.00
57.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO PLATO DUE	ADS	333.00
58.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO PLATO TABURETE	ADS	285.00
59.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO RODILLA	ADS	285.00
60.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO RODILLA CON SOPORTE	ADS	285.00
61.	MECANISMOS PARA SILLAS SECRETARIALES Y EJECUTIVAS MODELO TULIP	ADS	333.00
62.	PIJA FIJADORA GALVANIZADA : 6 X 11/4 (1/8)	FIERO	0.25
63.	PIJAS PARA TABLAROCA 2X5/16"	FIERO	0.25
64.	PISTON PARA SILLAS DE OFICINAS	ADS	380.00
65.	REGATONE EXTERNO REDONDO DE 1 1/4" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	13.00
66.	REGATONE EXTERNO REDONDO DE 3/4" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	8.00
67.	REGATONE EXTERNO REDONDO DE 5/8" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	9.00
68.	REGATONE INTERNO CUADRADO DE 1" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	11.00
69.	REGATONE INTERNO DE 3/4" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	10.00
70.	REGATONE INTERNO REDONDO DE 1" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	11.00
71.	REGATONE INTERNO REDONDO DE 7/8" DE PLASTICO NEGRO	CHAMORRO	11.00
72.	REGATONES REDONDO 1" P/SILLA	CHAMORRO	11.00
73.	REGATONES CUADRADOS 1" P/SILLA	CHAMORRO	11.00
74.	REGATONES CUADRADOS 3/8" P/SILLA	CHAMORRO	10.00
75.	REGATONES DE 3/8 REDONDOS PARA SILLAS	CHAMORRO	12.00
76.	RODAJA DE 5" P/CAMA DE HOSP. C/ESPIGA	WESTON	238.00
77.	RODAJA DE BOLA DE 2" C/ESPIGA DE 3/8"	FIERO	29.00
78.	RODAJA PLANA DE 1 1/2" CON ESPIGA DE 1/4"	WESTON	114.00
79.	RUEDA DE POLIURETANO PARA SILLAS DE OFICINAS (JUEGO DE 5 RUEDAS)	ADS	276.00
80.	RUEDA TEFLONADA DE 1 1/4 DE 4"	WESTON	115.00
LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			

LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Página 37 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL			
1.	SOMBRERO DE ALTA VISIBILIDAD CON REFLEJANTE	TRUPER	32.00
2.	CUBRENUCA PARA CASCO, CON REFLEJANTE	TRUPER	10.00
3.	PROTECCION FACIAL	TRUPER	85.00
4.	OREJERA AJUSTABLE	TRUPER	122.00
5.	TAPON AUDITIVO REUTILIZABLE DE TRIPLE BARRERA	TRUPER	10.00
6.	RESPIRADOR PROFECIONAL CON CARTUCHOS INCLUIDOS (MULTI-GAS)	TRUPER	250.00
7.	CUBREBOCA TIPO CONCHA, EN CAJA 50	TRUPER	70.00
8.	MANGAS DE CARNAZA	TRUPER	73.00
9.	BOTA INDUSTRIAL DE PVC TALLA 26,27,28,29,30	TRUPER	205.00
10.	ZAPATO INDUSTRIAL DIELECTRICO CON CASQUILLO TALLA 25,26,27,28,29,30	TRUPER	368.00
11.	RODILLERAS PROFECIONALES	TRUPER	70.00
12.	RODILLERAS ULTRA-LIGERAS	TRUPER	70.00
13.	PETO DE CARNAZA	TRUPER	95.00
14.	ARNES ANCHO DE CUERPO COMPLETO 5 ANILLOS	TRUPER	425.00
15.	LINEA DE VIDA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO	TRUPER	295.00
16.	FAJAS LUMBAR CON TERCER CINTURON, TALLA M, G, XG	TRUPER	195.00
17.	CONJUNTOS IMPERMEABLE , CON REFLEJANTES TALLA M, G , XG	TRUPER	353.00
18.	OVEROL DESECHABLE	TRUPER	70.00
19.	GABARDINAS GRUESA PARA AGUA,TALLA M, G, XG	TRUPER	162.00
20.	CHALECO CINTAS DOBLES DE 3/4 ALTA VISIBILIDAD. COLORES BLANCO, NARANJA, AMARILLO Y AZUL	TRUPER	50.00
21.	LINTERNAS RECARGABLES ABS CON LEDS (TIPO MINERO)	TRUPER	69.00
22.	LINTERNA PLASTICA RECARGABLE CON LEDS	TRUPER	108.00
23.	SUSPENSION PARA CASCOS, AJUSTE POR MATRACA,	TRUPER	21.00
24.	SUSPENSION PARA CASCOS, AJUSTE POR INTERVALOS,	TRUPER	15.00
25.	PROTECTOR SOLAR PLEGABLE PARA CASCO, NARANJA CON REFLEJANTE	TRUPER	35.00
26.	PROTECTOR SOLAR PLEGABLE PARA CASCO, VERDE CON REFLEJANTE	TRUPER	35.00
27.	OREJERA AJUSTABLE PARA CASCO,	TRUPER	162.00
28.	CUBRENUCA PARA CASCO, NARANJA CON REFLEJANTE,	TRUPER	13.00
29.	CUBRENUCA PARA CASCO, VERDE CON REFLEJANTE,	TRUPER	13.00
30.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE MATRACA, AZUL,	TRUPER	78.00
31.	CASCO DE SEGURIDAD ALA ANCHA, AZUL,	TRUPER	80.00
32.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE INTERVALOS, AZUL,	TRUPER	52.00
33.	CASCO DE SEGURIDAD VENTILADO, AJUSTE DE MATRACA, AZUL	TRUPER	67.00
34.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE MATRACA, AMARILLO,	TRUPER	75.00
35.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE MATRACA, BLANCO,	TRUPER	75.00
36.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE MATRACA, NARANJA,	TRUPER	75.00
37.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE MATRACA, ROJO,	TRUPER	75.00
38.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE MATRACA, VERDE,	TRUPER	75.00
39.	CASCO DE SEGURIDAD ALA ANCHA, AMARILLO,	TRUPER	75.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 38 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL			
40.	CASCO DE SEGURIDAD ALA ANCHA, BLANCO,	TRUPER	75.00
41.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE INTERVALOS, AMARILLO,	PRETUL	50.00
42.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE INTERVALOS, BLANCO,	PRETUL	50.00
43.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE INTERVALOS, NARANJA,	PRETUL	50.00
44.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE INTERVALOS, ROJO,	PRETUL	50.00
45.	CASCO DE SEGURIDAD, AJUSTE DE INTERVALOS, VERDE,	PRETUL	50.00
46.	CASCO DE SEGURIDAD ALA ANCHA, NARANJA,	TRUPER	80.00
47.	CASCO DE SEGURIDAD ALA ANCHA, ROJO,	TRUPER	80.00
48.	CASCO DE SEGURIDAD ALA ANCHA, VERDE,	TRUPER	80.00
49.	CASCO DE SEGURIDAD VENTILADO, AJUSTE DE MATRACA, AMARILLO	TRUPER	65.00
50.	CASCO DE SEGURIDAD VENTILADO, AJUSTE DE MATRACA, BLANCO	TRUPER	65.00
51.	CASCO DE SEGURIDAD VENTILADO, AJUSTE DE MATRACA, NARANJA	TRUPER	65.00
52.	CASCO DE SEGURIDAD VENTILADO, AJUSTE DE MATRACA, ROJO	TRUPER	65.00
53.	CASCO DE SEGURIDAD VENTILADO, AJUSTE DE MATRACA, VERDE	TRUPER	65.00
54.	BARBOQUEJO CON BARBILLA PARA CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	TRUPER	8.00
55.	BARBOQUEJO PARA CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL,	TRUPER	6.00
56.	ADAPTADOR DE PROTECTOR FACIAL PARA CASCO,	TRUPER	25.00
57.	RACK PARA 4 CASCOS DE SEGURIDAD	TRUPER	110.00
58.	ANCLA DE CONEXIÓN PARA ARNESES, 44 X 810 MM, ANSI,	TRUPER	45.00
59.	LÍNEA DE VIDA ABSORBEDOR IMPACTO, DOBLE BRAZO, GANCHO GRANDE	TRUPER	145.00
60.	LÍNEA VIDA ABSORBEDOR IMPACTO DOBLE BRAZO GANCHO GRANDE,ANSI	TRUPER	175.00
61.	LÍNEA DE VIDA 1.8 M CINTA POLIÉSTER CON ABSORBEDOR IMPACTO	TRUPER	65.00
62.	LÍNEA DE VIDA 1.8M CINTA POLIÉSTER, ABSORBEDOR IMPACTO, ANSI	TRUPER	85.00
63.	LÍNEA DE VIDA 1.8 M CABLE DE ACERO, ABSORBEDOR IMPACTO, ANSI	TRUPER	85.00
64.	LÍNEA DE VIDA 1.8M CUERDA POLIÉSTER, ABSORBEDOR IMPACTO,ANSI	TRUPER	85.00
65.	LÍNEA DE VIDA CON ABSORBEDOR DE IMPACTO, DOBLE BRAZO, ANSI	TRUPER	122.00
66.	CONJUNTO IMPERMEABLE DOBLE CAPA AMARILLO CON REFLEJANTE, CH	TRUPER	260.00
67.	CONJUNTO IMPERMEABLE DOBLE CAPA AMARILLO CON REFLEJANTE, XG	TRUPER	318.00
68.	CONJUNTO IMPERMEABLE DOBLE CAPA AMARILLO CON REFLEJANTE, G	TRUPER	318.00
69.	CONJUNTO IMPERMEABLE DOBLE CAPA AMARILLO CON REFLEJANTE, M	TRUPER	318.00
70.	CONJUNTO IMPERMEABLE DOBLE CAPA NARANJA CON REFLEJANTE, CH	TRUPER	273.00
71.	CONJUNTO IMPERMEABLE DOBLE CAPA NARANJA CON REFLEJANTE, XG	TRUPER	300.00
72.	CONJUNTO IMPERMEABLE DOBLE CAPA NARANJA CON REFLEJANTE, G	TRUPER	300.00
73.	CONJUNTO IMPERMEABLE DOBLE CAPA NARANJA CON REFLEJANTE, M	TRUPER	300.00
74.	CONJUNTO IMPERMEABLE DOBLE CAPA, TALLA CH,	TRUPER	168.00
75.	CONJUNTO IMPERMEABLE DOBLE CAPA, TALLA XG,	TRUPER	198.00
76.	CONJUNTO IMPERMEABLE DOBLE CAPA, TALLA G,	TRUPER	198.00
77.	CONJUNTO IMPERMEABLE DOBLE CAPA, TALLA M,	TRUPER	198.00
78.	CONJUNTO IMPERMEABLE LIGERO DE PVC, TALLA CH,	PRETUL	75.00
79.	CONJUNTO IMPERMEABLE LIGERO DE PVC, TALLA M,	PRETUL	75.00
80.	CONJUNTO IMPERMEABLE LIGERO DE PVC, TALLA G,	PRETUL	75.00



2025
Año de
La Mujer

Página 39 de 40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL			
81.	CONJUNTO IMPERMEABLE LIGERO DE PVC, TALLA XG,	PRETUL	85.00
82.	CONJUNTO IMPERMEABLE TRIPLE CAPA, TALLA CH, EXPERT	TRUPER	195.00
83.	CONJUNTO IMPERMEABLE TRIPLE CAPA, TALLA M, EXPERT	TRUPER	225.00
84.	CONJUNTO IMPERMEABLE TRIPLE CAPA, TALLA G, EXPERT	TRUPER	225.00
85.	CONJUNTO IMPERMEABLE TRIPLE CAPA, TALLA XG, EXPERT	TRUPER	225.00
86.	GABARDINA IMPERMEABLE DOBLE CAPA CON REFLEJANTE, CH,	TRUPER	190.00
87.	GABARDINA IMPERMEABLE DOBLE CAPA CON REFLEJANTE, XG,	TRUPER	230.00
88.	GABARDINA IMPERMEABLE DOBLE CAPA CON REFLEJANTE, G,	TRUPER	230.00
89.	GABARDINA IMPERMEABLE DOBLE CAPA CON REFLEJANTE, M,	TRUPER	230.00
90.	GABARDINA IMPERMEABLE DOBLE CAPA, TALLA CH,	TRUPER	120.00
91.	GABARDINA IMPERMEABLE DOBLE CAPA, TALLA XG,	TRUPER	147.00
92.	GABARDINA IMPERMEABLE DOBLE CAPA, TALLA G,	TRUPER	147.00
93.	GABARDINA IMPERMEABLE DOBLE CAPA, TALLA M,	TRUPER	147.00
94.	GABARDINA IMPERMEABLE LIGERA DE PVC, TALLA G,	TRUPER	52.00
95.	GABARDINA IMPERMEABLE TRIPLE CAPA, TALLA G, EXPERT	TRUPER	130.00
96.	GABARDINA IMPERMEABLE LIGERA DE PVC, TALLA M,	PRETUL	52.00
97.	GABARDINA IMPERMEABLE TRIPLE CAPA, TALLA M, EXPERT	TRUPER	130.00
98.	GABARDINA IMPERMEABLE LIGERA DE PVC, TALLA CH,	PRETUL	52.00
99.	GABARDINA IMPERMEABLE TRIPLE CAPA, TALLA CH, EXPERT	TRUPER	130.00
100.	GABARDINA IMPERMEABLE LIGERA DE PVC, TALLA XG,	PRETUL	52.00
101.	GABARDINA IMPERMEABLE TRIPLE CAPA, TALLA XG, EXPERT	TRUPER	130.00
102.	LENTES SEGURIDAD AMBAR ANTIEMPAÑO C/CORDÓN AJUSTABLE, SPORT	TRUPER	52.00
103.	LENTES SEGURIDAD AZUL ANTIEMPAÑO C/CORDÓN AJUSTABLE, SPORT	TRUPER	52.00
104.	LENTES SEGURIDAD CLAROS ANTIEMPAÑO C/CORDÓN AJUSTABLE, SPORT	TRUPER	52.00
105.	LENTES SEGURIDAD ESPEJO AZUL C/CORDÓN AJUSTABLE, SPORT	TRUPER	52.00
106.	LENTES SEGURIDAD ESPEJO PLATA C/CORDÓN AJUSTABLE, SPORT	TRUPER	52.00
107.	LENTES SEGURIDAD GRISES ANTIEMPAÑO C/CORDÓN AJUSTABLE, SPORT	TRUPER	52.00
108.	LENTES SEGURIDAD INTERIOR/EXTERIOR C/CORDÓN AJUSTABLE, SPORT	TRUPER	52.00
109.	LENTES SEGURIDAD VERDE ANTIEMPAÑO C/CORDÓN AJUSTABLE, SPORT	TRUPER	52.00
110.	LENTES DE SEGURIDAD AJUSTABLES GRISES, CLASSIC	TRUPER	23.00
111.	LENTES DE SEGURIDAD AJUSTABLES TRANSPARENTES, CLASSIC	TRUPER	23.00
112.	LENTES DE SEGURIDAD ESPEJO AZUL, VISION	TRUPER	33.00
113.	LENTES DE SEGURIDAD ESPEJO PLATA, VISION	TRUPER	33.00
114.	LENTES DE SEGURIDAD INTERIOR-EXTERIOR, VISION	TRUPER	33.00
115.	LENTES DE SEGURIDAD PARA LASER ROJO,	TRUPER	33.00
116.	LENTES DE SEGURIDAD ÁMBAR, VISION	TRUPER	33.00
117.	LENTES DE SEGURIDAD ÁMBAR, ULTRALITE	TRUPER	24.00
118.	LENTES DE SEGURIDAD AZULES, ULTRALITE	TRUPER	24.00
119.	LENTES DE SEGURIDAD AZULES, VISION	TRUPER	34.00



2025
La Mujer
Indígena

Página 40 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"-----

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL			
120.	LENTES DE SEGURIDAD AMBAR, SAFE	TRUPER	23.00
121.	LENTES DE SEGURIDAD AMBAR, LITE	TRUPER	14.00
122.	LENTES DE SEGURIDAD GRISES, SAFE	TRUPER	22.00
123.	LENTES DE SEGURIDAD GRISES, LITE	PRETUL	14.00
124.	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES, SAFE	TRUPER	22.00
125.	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES, LITE	PRETUL	14.00
126.	LENTES DE SEGURIDAD ESPEJO AZUL, ULTRALITE	TRUPER	22.00
127.	LENTES DE SEGURIDAD ESPEJO PLATA, ULTRALITE	TRUPER	22.00
128.	LENTES DE SEGURIDAD GRISES, ULTRALITE	TRUPER	22.00
129.	LENTES DE SEGURIDAD GRISES, VISION	TRUPER	30.00
130.	LENTES DE SEGURIDAD INTERIOR-EXTERIOR, ULTRALITE	TRUPER	23.00
131.	LENTES DE SEGURIDAD, TRANSPARENTE CON BANDA ELÁSTICA, ACTIVE	TRUPER	26.00
132.	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES, ULTRALITE	TRUPER	23.00
133.	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES, VISION	TRUPER	34.00
134.	LENTES DE SEGURIDAD VERDES, VISION	TRUPER	30.00
135.	LENTES DE SEGURIDAD VERDES, ULTRALITE	TRUPER	21.00
136.	SOBRELENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES, SAFE	TRUPER	30.00
137.	LENTES DE SEGURIDAD AJUSTABLES AMBAR, CLASSIC	TRUPER	17.00
138.	LENTES DE SEGURIDAD AJUSTABLES AZULES, CLASSIC	TRUPER	17.00
139.	LENTES DE SEGURIDAD AZULES, LITE	TRUPER	10.00
140.	LENTES DE SEGURIDAD, GRIS CON BANDA ELÁSTICA, ACTIVE,	TRUPER	41.00
141.	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES CON ANTIEMPAÑO, VISION	TRUPER	30.00
142.	LENTES TRANSP ANTIEMPAÑO C/MARCO DE ESPUMA Y CORREA, EXPERT	TRUPER	44.00
143.	LENTES DE SEGURIDAD AJUSTABLES CLAROS C/ANTIEMPAÑO, CLASSIC	TRUPER	25.00
144.	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES CON ANTIEMPAÑO, ULTRALITE	TRUPER	26.00
145.	LENTES DE SEGURIDAD PARA LÁSER VERDE,	TRUPER	76.00
146.	LENTES DE REPUESTO SOMBRA 6 PARA GASO,	TRUPER	13.00
147.	LENTES DE REPUESTO TRANSPARENTES PARA GASO,	TRUPER	13.00
148.	CORDÓN PARA LENTES DE SEGURIDAD, AJUSTABLE,	TRUPER	11.00
149.	RESPIRADOR PROFESIONAL MEDIA CARA, EXPERT	TRUPER	372.00
150.	RESPIRADOR SIN CARTUCHO, 1 FILTRO,	PRETUL	93.00
151.	RESPIRADOR SIN CARTUCHO, 2 FILTROS,	PRETUL	109.00
152.	RESPIRADOR N95 CON VÁLVULA PARA POLVOS Y PARTÍCULAS,	TRUPER	33.00
153.	BLISTER CON 2 RESPIRADORES N95 PARA POLVOS Y PARTÍCULAS	TRUPER	36.00
154.	RESPIRADOR PLEGABLE N95, PARA POLVOS Y PARTÍCULAS,	TRUPER	9.50
155.	KIT RESPIRADOR PROFESIONAL CON CARTUCHOS MULTIGAS,	TRUPER	199.00
156.	KIT RESPIRADOR PROFESIONAL CON CARTUCHOS PINTURA Y PESTICIDA	TRUPER	362.00
157.	RESPIRADOR PLEGABLE N95 CON VÁLVULA PARA PARTÍCULAS,	TRUPER	14.00
158.	RESPIRADOR PLEGABLE N95 NEGRO PARA POLVOS Y PARTÍCULAS	TRUPER	10.00
159.	ARNÉS DE REPUESTO PARA RESPIRADOR RES-600,	TRUPER	44.00
160.	VISOR DE REPUESTO PARA RESPIRADOR RES-600,	TRUPER	68.00
161.	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA,	TRUPER	392.00



2025
Año de
La Mujer
Mexicana

Página 41 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL			
162.	GUANTES DE ALGODÓN RECUBIERTOS DE NITRILO PUÑO TEJIDO,	TRUPER	92.00
163.	GUANTES DE ALGODÓN RECUBIERTOS DE NITRILO, PUÑO SEGURIDAD	TRUPER	93.00
164.	GUANTES DE CARNAZA PREMIUM PARA ELECTRICISTA,	TRUPER	70.00
165.	GUANTES DE CARNAZA, CORTOS, UNITALLA,	TRUPER	35.00
166.	GUANTES DE CARNAZA, LARGOS, UNITALLA,	TRUPER	35.00
167.	GUANTES DE NEOPRENO P/MANEJO DE QUÍMICOS, GRANDES,	TRUPER	48.00
168.	GUANTES DE NEOPRENO P/MANEJO DE QUÍMICOS, MEDIANOS,	TRUPER	48.00
169.	GUANTES DE NITRILO VERDE, MULTIUSOS, CHICOS,	TRUPER	36.00
170.	GUANTES DE NITRILO VERDE, MULTIUSOS, GRANDES,	TRUPER	36.00
171.	GUANTES DE NITRILO VERDE, MULTIUSOS, MEDIANOS,	TRUPER	36.00
172.	GUANTES MECÁNICO, ALTA VISIBILIDAD, PALMA POLIURETANO, VERDE	TRUPER	45.00
173.	GUANTES PARA MECÁNICO, ALTA SENSIBILIDAD,	TRUPER	63.00
174.	GUANTES PARA MECÁNICO, ALTA VISIBILIDAD,	TRUPER	63.00
175.	GUANTES PARA MECÁNICO, CORTOS,	TRUPER	63.00
176.	GUANTES PARA MECÁNICO, PALMA REFORZADA,	TRUPER	39.00
177.	GUANTES DE PIEL DE CABRA, TIPO OPERADOR,	TRUPER	84.00
178.	GUANTES DE PIEL DE CABRA CON DORSO DE CARNAZA,	TRUPER	90.00
179.	GUANTES PARA MECÁNICOS CON PROTECCION ANTI-IMPACTO,	TRUPER	92.00
180.	GUANTES DE PIEL DE CERDO, TIPO OPERADOR,	TRUPER	92.00
181.	GUANTES ROJOS PARA SOLDADOR,	TRUPER	92.00
182.	GUANTES CARNAZA Y LONETA, USO LIGERO,	TRUPER	54.00
183.	GUANTES DE CARNAZA, USOS GENERALES, CHICOS,	TRUPER	62.00
184.	GUANTES DE CARNAZA, USOS GENERALES, GRANDES,	TRUPER	77.00
185.	GUANTES DE ALGODÓN CON PUNTOS DE PVC EN PALMA Y DORSO,	pretul	9.00
186.	GUANTES DE ALGODÓN CON PUNTOS PVC EN PALMA, UNITALLA,	PRETUL	9.00
187.	GUANTES DE ALGODÓN RECUBRIMIENTO DE LATEX, UNITALLA,	TRUPER	55.00
188.	GUANTES DE CARNAZA Y LONETA CON REFUERZO, UNITALLA,	TRUPER	43.00
189.	GUANTES DE CARNAZA Y LONETA, UNITALLA,	TRUPER	37.00
190.	GUANTES DE CARNAZA Y LONETA, CON REFUERZO, UNITALLA,	TRUPER	48.00
191.	GUANTES DE CARNAZA Y LONETA, UNITALLA,	TRUPER	37.00
192.	GUANTES DE CARNAZA, CORTOS,	TRUPER	34.00
193.	GUANTES DE LATEX INDUSTRIALES, GRANDES,	TRUPER	69.00
194.	GUANTES DE LATEX INDUSTRIALES, MEDIANOS,		74.00
195.	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA, CHICOS,	TRUPER	11.00
196.	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA, CHICOS,	PRETUL	11.00
197.	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA, GRANDES,	TRUPER	11.00
198.	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA, GRANDES,	PRETUL	11.00
199.	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA, MEDIANOS,	TRUPER	11.00
200.	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA, MEDIANOS,	PRETUL	11.00
201.	GUANTES DE LATEX REFORZADOS PARA LIMPIEZA, MEDIANOS,	TRUPER	28.00
202.	GUANTES DE LATEX PARA PINTOR, GRANDES,	TRUPER	28.00
203.	GUANTES DE LATEX PARA PINTOR, MEDIANOS,	TRUPER	28.00
204.	GUANTES DE LATEX REFORZADOS PARA LIMPIEZA, CHICOS,	TRUPER	23.00



2025
La Mujer
Indígena

Página 42 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL			
205.	GUANTES DE LÁTEX REFORZADOS PARA LIMPIEZA, GRANDES,	TRUPER	28.00
206.	GUANTES DE POLIÉSTER CON PUNTOS DE PVC EN PALMA, CH,	TRUPER	30.00
207.	GUANTES DE POLIÉSTER CON PUNTOS DE PVC EN PALMA, G,	TRUPER	35.00
208.	GUANTES DE POLIÉSTER CON PUNTOS DE PVC EN PALMA, M,	TRUPER	35.00
209.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILLO, G,	TRUPER	19.00
210.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILLO, M,	TRUPER	19.00
211.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILLO ARENOSO, CH,	TRUPER	55.00
212.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILLO ARENOSO, G,	TRUPER	55.00
213.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILLO ARENOSO, M,	TRUPER	55.00
214.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILLO, CH,	TRUPER	20.00
215.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILLO, G,	TRUPER	20.00
216.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILLO, M,	TRUPER	20.00
217.	GUANTES DE PIEL DE RES TIPO OPERADOR,	TRUPER	120.00
218.	GUANTES DE PIEL DE RES Y DORSO DE LONETA,	TRUPER	93.00
219.	GUANTES DE POLIÉSTER CON RECUBRIMIENTO DE NITRILLO, CH,	TRUPER	33.00
220.	GUANTES DE POLIÉSTER CON RECUBRIMIENTO DE NITRILLO, G,	TRUPER	33.00
221.	GUANTES DE POLIÉSTER CON RECUBRIMIENTO DE NITRILLO, M,	TRUPER	33.00
222.	GUANTES DE POLIÉSTER RECUBIERTOS DE LÁTEX, CH,	TRUPER	33.00
223.	GUANTES DE POLIÉSTER RECUBIERTOS DE LÁTEX, G,	TRUPER	33.00
224.	GUANTES DE POLIÉSTER RECUBIERTOS DE LÁTEX, M,	TRUPER	33.00
225.	GUANTES DE LÁTEX PARA MANEJO DE ALIMENTOS, GRANDES,	TRUPER	23.00
226.	GUANTES DE LÁTEX PARA MANEJO DE ALIMENTOS, MEDIANOS,	TRUPER	23.00
227.	GUANTES AZULES REFORZADOS PARA SOLDADOR,	TRUPER	51.00
228.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILLO, CH,	TRUPER	20.00
229.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE POLIURETANO, CH,	TRUPER	20.00
230.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE POLIURETANO, G,	TRUPER	20.00
231.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE POLIURETANO, M,	TRUPER	20.00
232.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE POLIURETANO, CH,	PRETUL	15.00
233.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE POLIURETANO, G,	PRETUL	15.00
234.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE POLIURETANO, M,	PRETUL	15.00
LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO			

LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



2025
La Mujer
Indígena

Página 41 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CONTRATAR I.V.A. INCLUIDO

RÉGIMEN ORDINARIO

CONCEPTO	IMPORTE		DICTAMEN PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE EXPEDIENTE Compras MX	PROVEEDOR ASIGNADO	No. DE CONTRATO	VIGENCIA
	MÍNIMO	MÁXIMO					
PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES	1,000,000.00	2,500,000.00	0000024947-2025	E-2025-00024116	CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	050GYR014N10525-095-00	DEL 12/05/2025 AL 31/12/2025
FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	360,000.00	900,000.00	0000024946-2025		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	050GYR014N10525-096-00	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	368,000.00	920,000.00	0000024953-2025		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	050GYR014N10525-097-00	
PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	200,000.00	500,000.00	0000024655-2025		CENTRO FERRETERO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	050GYR014N10525-098-00	
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,692,000.00	6,730,000.00	0000024945-2025		BASELIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	050GYR014N10525-099-00	

Se hace del conocimiento que se ha verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido por la Secretaria Anticorrupción y de Buen Gobierno, al 12 de Mayo de 2025: **No** encontrándose en los registros los participantes de este evento.

http://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

Se hace del conocimiento que se ha verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido en el Diario Oficial de la Federación, de los últimos diez años: **No** encontrándose en los registros los participantes de este evento.

<https://sidof.segob.gob.mx/busquedaAvanzada/busqueda>

Así mismo de acuerdo al listado de proveedores IMPEDIDOS para contrata por el IMSS emitido por a la Plataforma Compras MX, actualizado al 12 de Mayo de 2025, los participantes en este evento **NO** se encuentran relacionados en el referido listado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 fracción V de la Ley y 84 de su Reglamento, en el que señala que para los participantes que resultaron Asignados, la firma del contrato se llevara a cabo el día **27 de Mayo de 2025**, fecha que queda comprendida dentro de lo señalado en el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de las **9:00 horas** en el Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación, ubicado en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, Xalapa, Ver., así mismo que la garantía de cumplimiento **Divisible** del contrato debiera presentarse a mas tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, en la Delegación participante.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 44 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGIMEN Y SERVICIOS SOCIALES

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

La representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente: -----

Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Para efectos de la notificación y en terminos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de esta Acta en los Tableros del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, en donde se fijara copia de la carátula o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información tambien estará disponible en la Plataforma Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:30 horas, del día 12 del mes de Mayo del año 2025. -----

Esta Acta consta de 46 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento. -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
L.C.P. LIZZET CASTELAN GUERRERO	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 45 de 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON25311004-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

INSUMOS DE CONSERVACION

CONTRATO FALLO 050GYR014N10525-097-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Seguros y Salud para todos

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-105-2025

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 1.-PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, 2.-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, 3.-FERRETERIA Y ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, 4.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS, 5.-REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, 6.-HERRAMIENTAS MENORES Y 7.-PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2025"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. DANIELA TORRES ENCISO	REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN VERACRUZ NORTE	
L.M. MARIA ELVIRA VERA HERNANDEZ	ANALISTA COORDINADORA Y PLATAFORMA COMPRAS MX.	

FIN DEL ACTA



2025
Año de
La Mujer
Mexicana

Página 46 de 46

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: EDITH JIMENEZ MARTINEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 27/05/2025 15:06

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: ALFONSO GUTIERREZ TREJO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: 00001000000709573857

Fecha de Firma: [REDACTED]

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: ANA LAURA PUIG LAGUNES

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 27/05/2025 17:03

[REDACTED]

0w0Z6tyy1pMS9a3SD1bV1vZvvnEK/SS+

Firma:



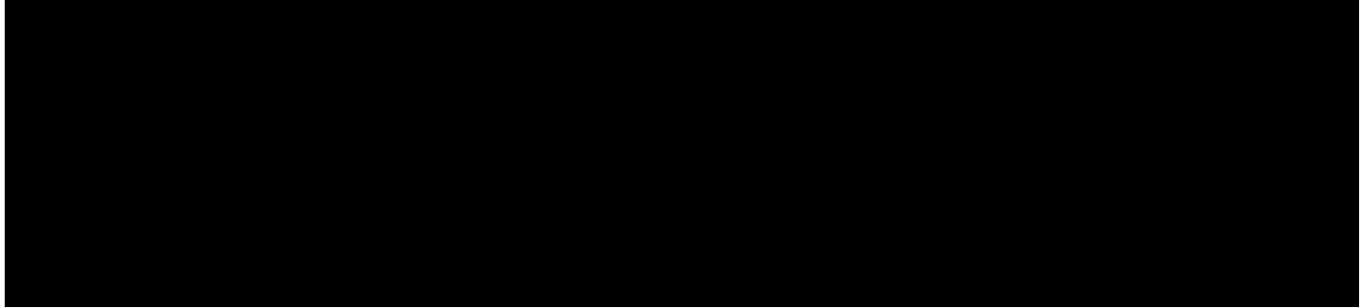
Firmante: CENTRO FERRETERO DE ORIENTE SA DE CV

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 27/05/2025 17:50

Certificado:



Firma:

